



UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA®



Revista de ciencias policiales de UFP

Año XXXII | Núm. 101



Revista Unión Federal de Policía, 32 años analizando la actualidad policial y la seguridad

VIAJAR

CON

DROGAS



DETIENE TU VIDA

NO CONSUMAS. NO TRAFIQUES

FINANCIADO POR:



COLABORAN:



www.mpd.org
programapresos@mpdl.org
+34 915 444 049



**Revista de ciencias policiales de
Unión Federal de Policía (UFP) ®**

Fundada en 1990

Tercera época. Año XXXII. Nº 101. 2022

Edición, dirección y administración

Unión Federal de Policía (UFP)

Comité Ejecutivo Federal

Plaza de Carabanchel, 5

Complejo de Policía Nacional

28025 Madrid. Tel: 915258511

ufp@ufpol.org www.ufpol.org

Departamento de publicidad

Empresa concesionaria nacional

Sección de comunicación y cobros publicitarios, S.L.

CIF: B87920765. Calle Luis I, núm. 80, 3ª planta.

28031 Madrid. Tel: 902767559 636742025

revistaufp@secciondecomunicacion.es

direccion@secciondecomunicacion.es

Fotografía

UFP, Estudio Roberdc, Felipe Méndez, Ana Cimecas,

agencias, Ministerio del Interior, DGP y Sociedad

Científica Española de Criminología

Registro patentes y marcas

“UFP. Unión Federal de Policía” es marca registrada
legalmente por la entidad Unión Federal de Policía con
números de patentes: M1745294 y M3535459

Depósito Legal

M284111992

ISSN 27927881 (Papel)

ISSN 27927889 (En línea)

Diseño y maquetación

“Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L.”

Impresión

Imprenta Gráficas CRM, S.L. Madrid

Sumario

- Impacto y difusión de las redes sociales,
por Pedro Baños **4**
- Crimen de Anna y Olivia: la triada oscura,
por Ricardo Magaz **8**
- El deshielo, por Lorenzo Silva **12**
- Perfiles psicológicos de agresores desconocidos.
Método VERA..... **16**
- La histeria: a propósito de la “viuda negra”,
por Juan C. Fuertes..... **20**
- Reflexiones de un policía de información,
por Miguel Jarque..... **24**
- La creciente expansión del yihadismo en el Sahel
y el Magreb **28**
- Modificación de los requisitos para ingreso en la
Policía Nacional, por Lucio Toval..... **30**
- Unidad de seguridad y protección aérea
de la Policía **34**
- Anatomía de un asesinato múltiple
por Vicente Garrido **38**
- Crimen de los periodistas David Beriain y
Roberto Fraile **40**
- Los criminólogos piden un proyecto de
ley regulador **42**
- Registros corporales con desnudo integral,
por José Manuel Estébanez **46**
- Encuentros negros en España **52**
- Sociedad Científica Española de Criminología..... **57**
- La policía reparte chalecos antibala para portar
cámaras y taser **58**
- Método GEO. Cómo formar un equipo de alto
rendimiento **62**
- Cuando un agente de policía tiene que dar noticia
de una muerte, por Isaac Llorente..... **68**
- La evolución del héroe en la ficción criminal,
por Alejandro M. Gallo **72**
- El modelo policial del Madrid de los Austrias,
por Jorge Avila **80**
- Dieciséis crímenes de ETA resueltos en 11 años
sin ayuda de la banda terrorista **84**
- El valor del testimonio policial, por Manuel Fuentes .. **90**
- Policía Nacional y educación: unidas para la formación
en el siglo XXI, por José Miguel Hernández..... **94**
- Malas calles en la Semana Negra..... **98**
- El quinto mandamiento, por Alipio Morgades..... **100**

EDICIÓN. La revista Unión Federal de Policía es una publicación periódica y plural, de ámbito nacional, del sindicato Unión Federal de Policía (UFP), del Cuerpo Nacional de Policía, inscrito con el número 39 en el Registro Especial de la DGP. La revista no tiene que identificarse necesariamente con la opinión expresada por los autores de los textos.

ARTÍCULOS. Como revista de ciencias policiales y otros ámbitos de interés en la materia, los artículos publicados han pasado el escrutinio de revisión por pares como método para evaluar su calidad y rigor profesional.

PUBLICIDAD. El Departamento de publicidad de revista Unión Federal de Policía está concedido en exclusiva a la compañía “Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L.”, titular del CIF: B87920765. Las gestiones sobre publicidad deben realizarse con esta empresa concesionaria nacional. Los agentes publicitarios, de telemarketing o comerciales pertenecen en exclusiva a dicha sociedad, no siendo funcionarios de policía ni miembros de UFP.

SE CONCEDE PERMISO DE REPRODUCCIÓN. Todo escrito o artículo publicado pertenece a la humanidad, respetando la ley. En consecuencia, se autoriza la reproducción total o parcial, con fines no venales, de cualquiera de las partes del contenido literario de esta revista; sólo se exige indicar con claridad su origen, autor y titular del copyright.

IMPACTO Y DIFUSIÓN DE LAS REDES SOCIALES

“La realidad social compartida por los miembros de una red se convierte en una cámara de eco”

(*) Por Pedro Baños

Las redes sociales han trastocado las relaciones humanas al permitir mantener el contacto con personas que, de otro modo, se hubiese perdido con el paso del tiempo. Facilitan que se puedan acumular contactos de todas las etapas de la vida. En ellas, **el comportamiento está marcado por patrones minuciosamente analizados**. Uno de los principales es la relación del ego (usuario) con sus alteres (contactos).

Difusión

El número de contactos y la influencia que se ejerce sobre ellos son variables fundamentales para explicar el grado de difusión de la información. Las redes de ego se conforman en círculos. En el más próximo se



En la imagen, el coronel Baños, autor del artículo

encuentran los contactos más estrechos, no más de cinco. El segundo grupo es el llamado de simpatía, donde están los amigos cercanos, unos quince. Después está el círculo de afinidad, con otros amigos y contactos, unos 50, que contactan por lo menos una vez al mes. **El último círculo es el denominado red activa e incluye a todos los demás, con un volumen medio de unas 150 personas**, que suelen contactarse como mínimo una vez al año. Hay otros contactos fuera de esos círculos,

pero son más generalistas y esporádicos, menos personales.

Twitter

En Twitter, red social de uso masivo planetario, las interacciones entre contactos comparten características con otras redes y afectan a las relaciones sociales, tal y como se entendían hasta ahora. Aunque los efectos sobre sus usuarios son diferentes, según sean sociales relevantes o regulares. Los relevantes muestran una mayor interacción en la red social, llegando a tener una red de contactos regulares de hasta 80 alteres. La difusión de la información no solo depende

“Las redes de ego se conforman en círculos”

del algoritmo empleado por la red social o de las distintas técnicas que emplean las grandes compañías para promocionarla o censurarla. En el caso concreto de Twitter responde a patrones muy estudiados. Uno de ellos es la relación de los usuarios entre sí. Otro es la novedad de la información, pudiendo decirse que cuanto más novedosa sea, con mayor facilidad será retuiteada.

Círculos de confianza

Una vez que se conocen los procedimientos de difusión y las relaciones personales que intervienen en el proceso, queda claro que la información es más factible de ser difundida si proviene de un círculo de confianza. Si se consigue inocularla en los círculos de los egos más influyentes, la diseminación se producirá en cascada. Esto es un objetivo prioritario para los manipuladores. Algo curioso que se produce en las redes es que los grupos de amigos o de afines suelen compartir la misma información casi simultá-

“La información es más factible de ser difundida si proviene de un círculo de confianza”



La policía rastrea las redes sociales para detectar transgresiones penales

neamente. Incluso aunque no hayan conocido los unos las publicaciones de los otros en la red social.

Compartir o bloquear

En todo caso, la **psicología de la persona**, así como sus afinidades ideológicas -de las que nadie escapa-, son factores de peso a la hora de decidir si una información se **comparte** o se **bloquea**, convirtiéndose en un acto social que refuerza la idea

de participación social y política. Lo que lleva a plantear que la difusión de información en redes tiene una triple motivación: la influencia que ejercen los nodos entre sí; la manipulación que hace el algoritmo de la red social sobre el flujo de información; y las propias características psicológicas e ideológicas del usuario. Estas tres variables condicionan el tráfico horizontal de información en la sociedad hiperconectada actual.

“La psicología de la persona, así como sus afinidades ideológicas, son factores de peso a la hora de decidir si una información se comparte o se bloquea”



Cámara de eco

La realidad social compartida por los miembros de una red se convierte en una cámara de eco – o de resonancia- donde cada cual comparte información que refuerce sus creencias previas y la unión del grupo. En cierto modo, compartir noticias e informaciones online es una forma de hacer política clientelar, aunque con un efecto difuso. Los usuarios que participan en la red están más dispuestos a compartir información cuando la perciben como neutral y veraz que cuando la entienden como propaganda encubierta que refuerza su ideología.

Bibliografía

- Arnaboldi, Valerio, et al. «Ego network structure in online social networks and its impact on information diffusion.» *Computer Communications* 76 :26-41. 2016



“El poder. Un estratega lee a Maquiavelo” (Ed. Rosamerón), último libro de Pedro Baños

- Bakshy, Eytan, et al. “The role of social networks in information diffusion”. In *Proceedings of the 21st International Conference on World Wide Web, WWW '12*: 519–528. 2012.
- Lucio Sarsa, Claudia. Recomendación de contactos para la optimización de redes sociales. BS thesis. 2017.
- Su, Min-Hsin et al. «Pathways to News Sharing: Issue Frame Perceptions and the Likelihood of Sharing.» *Computers in Human Behavior* 91:201-210. 2019.

(*) Pedro Baños es coronel (R), analista geopolítico y experto en terrorismo. Fue jefe de Contrainteligencia y Seguridad del Ejército Europeo en Estrasburgo. Es autor del best seller “Así se domina el mundo”, entre otras obras.

CRIMEN DE ANNA Y OLIVIA: LA TRIADA OSCURA

Narcisismo, psicopatía y maquiavelismo

(*) Por Ricardo Magaz

Tomás Gimeno mató en su casa de Tenerife a sus dos hijas, Anna y Olivia. Luego las arrojó lastradas desde su barco al mar, a la altura del puerto de Güimar. Conseguido su propósito **filicida**, se suicidó lanzándose al agua con un cinturón de plomo. Esta es la versión del juzgado, y sin duda la más probable, alejada de teorías imaginativas, aunque comprensibles.

Celópata

Todo el mundo, expertos y profanos, se preguntan, nos preguntamos, el porqué de esta sinrazón. La respuesta, al menos inicial, está en el auto de la jueza: **Tomás** era un **celópata** compulsivo que, además, codiciaba martirizar a su exmujer cometiendo el doble crimen con la in-



En la imagen, el ensayista Ricardo Magaz, autor del artículo

certidumbre de la desaparición de los cadáveres en el fondo del océano. Un modo de **violencia vicaria** y de **suicidio ampliado**, en función de cómo se analice.

No parecen los celos, sin embargo, motivo exclusivo y con suficiente potencial para el asesinato

“Tomás Gimeno: el hombre que mató a sus hijas sin compasión”

de sus dos hijas.

Las teorías, como el papel en blanco, lo aguantan casi todo. Desde el 27 de abril, fecha fatídica de la desaparición, se vienen publicando infinidad de cálculos sobre lo que pasó. Especialmente, el perfil psicológico de **Tomás Gimeno**.

Malvado

¿Era un malvado, un psicópata, un demonio...? No cabe duda que en términos corrientes, **Gimeno** era un ser malvado. Pero el mundo está repleto de gente perversa que no mata a nadie.

Si aplicamos a **Tomás Gimeno** el constructo de la “**triada oscura**”, divulgada en 2002 por los doctores **Delroy Pauslus** y **Kevin Williams**, nos acercamos, a mi juicio, a la figura de Gimeno como hombre maquiavélico.

Narcisismo, psicopatía y maquiavelismo

La “**triada oscura**” explica tres conceptos: **narcisismo**, **psicopatía** y **maquiavelismo**. Estos tres rasgos juntos, unidos a la **celopatía**, son una bomba de relojería que deriva en la frialdad emocional y en el hecho de que el fin justifica los medios.

El **narcisismo** acercaría a **Gimeno** al egoísmo, al falso orgullo y a la megalomanía. El **maquiavelismo** del que sin duda ha hecho gala nos hablaría de su tendencia a la manipulación y a la ausencia de moralidad para conseguir sus objetivos. La **psicopatía**, por su parte, mostraría a una persona con un comportamiento antisocial, cruel, insensible, con la empatía adormecida y sin capacidad para los remordimientos. Un hombre capaz de considerar a los demás como objetos y cosificarlos para lograr sus empeños.



Olivia, Anna y el padre, Tomás Gimeno



Barco de Tomás Gimeno desde donde arrojó a sus hijas al mar y, presumiblemente, luego se tiró él lastrado

Hoja de ruta criminal

Cuando **Tomás Gimeno** secuestró a sus hijas **Anna** y **Olivia**, en su mente tenía fijada la hoja de ruta: darle muerte a las menores en su casa de Tenerife, posiblemente con algún psicotrópico o asfixiadas, trasladarlas en el coche hasta su barco y, navegando, arrojarlas a la profundidad del mar. Luego, arrojarse él. De

ese modo, su plan maquiavélico quedaba perfectamente ejecutado. Se vengaba de su exmujer, madre de las niñas, y todos desaparecían supuestamente sin rastro y para siempre.

Bomba de relojería

Desde primeros de siglo, los estudios **psicológicos** y **criminológicos** sobre la denominada

“La “triada oscura” es un constructo divulgado en 2002 por los doctores Delroy Pauslus y Kevin Williams”

“Gimeno era un celópata que codiciaba martirizar a su exmujer cometiendo el doble crimen”



La Guardia Civil registra la casa de Tomás Gimeno. La propiedad está ubicada en la zona tinerfeña de Igueste de Candelaria

“**triada oscura**” vienen arrojando resultados que, a toro pasado, es decir, una vez analizados empíricamente los hechos y los actores, evidencian con un porcentaje abrumador al menos tres de los cuatro rasgos aquí expuestos: **narcisismo, maquiavelismo y psicopatía**. Y a menudo también los celos enfermizos, la **celopatía**.

En efecto, una bomba andante. Muy posiblemente, el perfil de **Tomás Gimeno**. El hombre que mató a sus hijas sin compasión.



Mapa de situación del lugar de los hechos

(*) Ricardo Magaz es miembro del CNP (sgda/ac) y profesor de Fenomenología Criminal en varios institutos universitarios de la UNED. Autor de ensayos y narrativa, actualmente preside la Sociedad Científica Española de Criminología. Ha formado parte del grupo de trabajo del Observatorio de Tráficos Ilícitos y Redes Criminales del Real Instituto Elcano.



Acto homenaje a las niñas Anna y Olivia

EL DESHIELO

“Los ex presidiarios, sentíamos menos el sabor de la libertad que el amargor acuciante”

(*) *Lorenzo Silva*

Ahora que todo ha ocurrido y hemos decepcionado cualquier expectativa, una idea nos corroe interminablemente el cerebro: cómo hacérselo entender a nadie. Nada nos obliga a hacernos inteligibles; en rigor es muy probable que ser entendidos no nos sea útil en modo alguno, y desde luego no constituye un objetivo del que nuestra naturaleza nos mueva a encapricharnos; y, sin embargo, las actuales circunstancias han venido a convertir el asunto en un reto arduo de desatender. Sólo el que alguien ajeno llegue a comprender que hubo razones puede resarcirnos, así sea en una miserable medida, de ser incapaces nosotros de sustentar tal creencia. No es éste, por otra parte, un expediente insólito.

Malas noches

Llevábamos tanto, siempre, aguardando. Consumiendo días largos, malas noches, consumiéndonos la misma piel de los dedos y el agua de los ojos



En la imagen, el escritor Lorenzo Silva, autor del artículo

en la espera. Y cuando al fin llegó el calor, no hubo nadie que dejara de sentir su venida como una suerte de vituperio, como una herida a deshora. Nos lo hemos preguntado de todas las formas posibles: ¿Se debió a lo imprevisto del suceso, a que ocurrió en un momento insospechado en el que acaso lo más cómodo hubiera sido que todo siguiera como estaba? ¿Nos habíamos hecho demasiado al frío, o, para ser más exactos, a resistir el frío aguardando con una fe vaga el calor que probablemente no iba a venir? ¿O es que de ningún

modo nuestro carácter toleraba el calor, y sólo el aburrimiento o el infortunio nos había enturbiado la visión hasta el punto de creer algo tan contrario? Todo puede ser y tal vez nada baste a descifrar por completo la paradoja.

Hostilidad

Fue, por lo demás, un buen espectáculo. Silencioso, inexorable. El hielo menguando a redondeadas reminiscencias de sus anteriores formas, el aflorar de las plantas, la perplejidad de la tierra que quedaba al descubierto. La luz. El agua. Éramos al fin llamados a mezclarnos con lo que en el pasado sólo se nos había permitido escudriñar, encogidos de tristeza y prevenidos contra su hostilidad armada de carámbanos. El mundo ahora nos invitaba, nos acogería. Y salimos. Salimos y nos vimos los unos a los otros como seres irreales, anacrónicos, bufos.

Condena

Todos aún enfundados en ropas que se habían vuelto innecesarias, torpes paquetes incapaces de mantener la dirección en el campo abierto que nunca habían explorado nuestros pasos. Todo debía ser bueno, todo se nos brindaba, había cesado la condena; y nosotros, los ex presidiarios, sentíamos menos el sabor de la libertad que el amargor acuciante de no saber qué hacer con ella. Había tiempo y era como si no lo hubiera, estábamos al principio, y era como si nos quedara un segundo insuficiente para apurar a la desesperada las heces de nuestra fortuna. Habríamos debido pensar que nos sería posible aprender y todo lo que hicimos fue rendirnos a la angustia y el oprobio de descubrir que ignorábamos las nuevas reglas.



Miradas

Nadie pronunció una palabra. Todos advertíamos que aquello era absurdo y que no nos resultaba propicio. Tales impresiones nunca se comunican, por temor de hacerlas irrefutables o porque ya lo son y no es preciso revolcarse en el lodo de padecerlas. Primero nos miramos, luego nos rehuimos las miradas, más tarde todos sen-

timos deseos de correr a refugiarnos, de cerrar los ojos y tratar de convencernos de que no había sucedido nada, de que el frío persistía y aún teníamos alguna razón de ser como inevitablemente éramos.

Desolador

Todo chorreaba melancolía. Descubrimos cuánto más amábamos a los antiguos enemigos

moribundos que a los intrusos que venían a ponerse de nuestro lado. O, por decirlo más desapasionadamente, cuánto menos nos costaba simpatizar con los que se iban -a pesar

***“Todo debía ser bueno,
todo se nos brindaba,
había cesado la condena”***

“Fuimos coherentes o fuimos imbéciles o fuimos ambas cosas”

de haberlos enfrentado durante tanto tiempo- que hacerlo con estos pretensos aliados a los que nunca habíamos pertenecido. A ratos era desolador. Contemplar impotentes cómo las siempre turbadoras diosas de hielo sucumbían, derretidas con un último gesto de fastidio y orgullo asomado al rostro en una sopa inútil donde ya no perduraban sus espíritus.

Heridos

Nos habían herido, nos habíamos herido largamente con ellas; no habíamos tenido su ayuda, nos habían despreciado o nos ignoraban, eran estériles y ficticias; pero nos habían dado un sentido -así fuera arbitrario, irrisorio- que nos era imposible extraer de los regazos cálidos que venían a reemplazarlas. Habríamos debido saber, habríamos debido, en tanto que nacidos, y a pesar de nuestra historia, acertar a vivir. Mas no estuvimos a la altura de las circunstancias o algo en nuestro interior se complació en negarse en cuanto le fue posible afirmar, quizá para justificar



Los escritores Lorenzo Silva y Noemí Trujillo



“La forja de una rebelde” es el título del nuevo thriller de Lorenzo Silva y Noemí Trujillo

del modo más sencillo posible toda la resignación acumulada cuando no había otra alternativa. Fuimos coherentes o fuimos imbéciles o fuimos am-

bas cosas. Soslayamos nuestro deber o lo afrontamos hasta el heroísmo. Ahora todo resulta igualmente legítimo, igualmente inservible.

Mala suerte

Siempre hemos tenido mala suerte. Pasada la desorientación inicial, los más reflexivos comenzaron a tratar de delimitar la desgracia que por fuerza encerraba todo aquello. Podía ser el que acabáramos acostumbrándonos, a pesar del amargo comienzo, y que cuando empezáramos a apreciar la nueva situación, el frío volviera y nos encontrara sin defensas y con el enemigo adicional de la nostalgia del calor atacándonos desde dentro. Podía ser el que el calor fuera en realidad duradero, pero que nunca consiguiéramos adaptarnos porque nuestra espera y nuestro deseo de él hubieran sido erróneos.

Trampa

Por último, podía ocurrir que el calor durara, que nos adaptáramos, y que esto supusiera la satisfacción, pero no nuestra satisfacción, porque nosotros no podíamos ser satisfechos, sino la de otros que vinieran a

“No podíamos caer en la trampa de rendirnos a algo que iba a abandonarnos”



Lorenzo Silva en la Semana Negra de Gijón



suplantarnos y asfixiaran al que habíamos sido. No podíamos caer en la trampa de rendirnos a algo que iba a abandonarnos, no podíamos pretender sentirnos colmados por algo que no nos servía, no podíamos aceptar un bienestar que nos exigiera renunciar a nosotros. Fue entonces, llegados todos a estas conclusiones, cuando nos dimos cuenta de que ya

estaba decidido. No; aunque hubiera venido al fin el calor, aunque decepcionáramos, aunque ni nosotros ni nadie lo entendiera, la condena, sutil, fatídica, no dejaría de pesar sobre nosotros.

(*) Lorenzo Silva Amador es escritor y abogado. Ejerce asimismo el periodismo. Su web desdinerizada es www.lorenzo-silva.com

PERFILES PSICOLÓGICOS DE AGRESORES DESCONOCIDOS CON EL MÉTODO V.E.R.A

Aplicable en delitos de homicidio, agresión sexual, secuestro, atracos o desapariciones de alto riesgo

Con el paso del tiempo, los perfiles criminales se están consolidando como una técnica muy útil en la investigación policial, ayudando en la captura de agresores violentos. Aunque existen diferentes enfoques para la elaboración de perfiles psicológicos de agresores, el Método V.E.R.A. es una de las técnicas implantadas en la Sección de Análisis de Conducta de la Policía Nacional.

El Método V.E.R.A., acrónimo de Víctima-Escena-Reconstrucción-Autor, es una técnica desarrollada por el Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, que fue jefe durante años de la Sección de Análisis de Conducta de la Unidad Central de Inteligencia Criminal del CNP, **Juan Enrique Soto Castro**. Fruto de su dilatada experiencia como investigador y su formación como psicólogo este profesional consiguió aunar todo tipo de conocimientos científicos que ayudan en la elaboración de los perfiles psicológicos de delincuentes violentos desconocidos.

Perfilación criminal

Este método, basado en los estudios sobre perfilación criminal, en la experiencia profesional y los principios y conceptos de la psicología, pretende ser com-



Juan Enrique Soto Castro, inspector jefe del CNP, psicólogo y profesor, fue responsable de la Sección de Análisis de Conducta de la Unidad Central de Inteligencia Criminal del CNP. Desarrolló el Método V.E.R.A.

pletamente objetivo en todas las fases de la elaboración de los perfiles psicológicos de agresores. Esta técnica es aplicable en delitos violentos graves como en delitos de homicidio, agresión sexual, secuestro, atracos y desapariciones de alto riesgo, además de ser válida tanto en casos únicos o seriales.

¿Cómo se crean los perfiles psicológicos de agresores desconocidos con el Método V.E.R.A.?

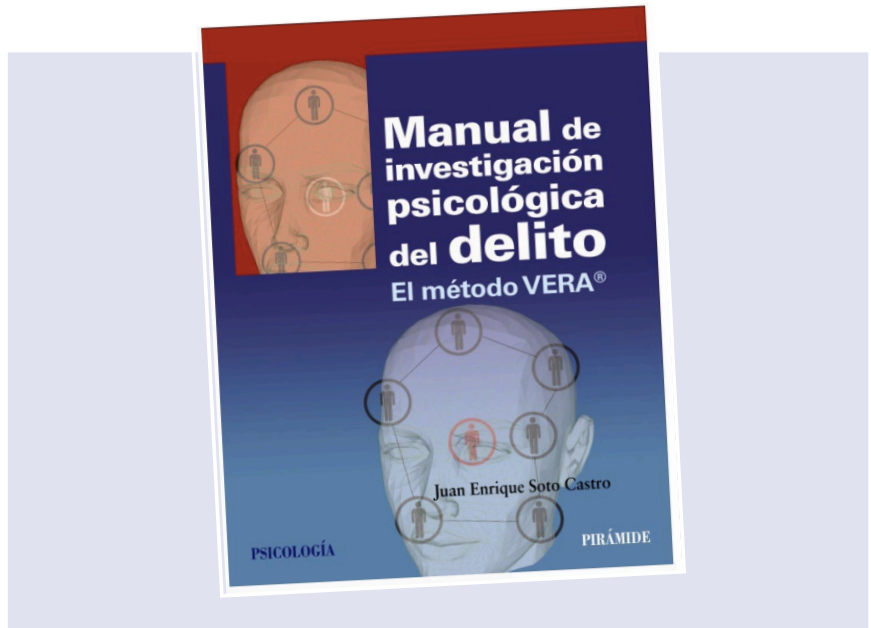
El acrónimo V.E.R.A. se fundamenta en las cuatro piedras angulares en las que se basa esta técnica psicológica: **en la víctima, en la escena del delito, en la reconstrucción del delito y en el autor** del mismo. Así, la recogida de información sobre cada uno de estos aspectos será la fuente que permitirá realizar las inferencias que nos llevarán a los perfiles psicológicos de agresores.

1. **El apartado de víctima** incluye todo tipo de información sobre las características que hacen única a la víctima, intentando comprender cuáles fueron las causas que hicieron que fuera esa persona y no otra la elegida como víctima del hecho delictivo.

2. **Con el análisis de la escena del delito** se realiza una inspección espacio-temporal de los lugares que están relacionados con la investigación. Así, deberán analizarse los sitios como los que se abordó a la víctima, dónde se realizó el delito o el lugar donde se abandonó o liberó finalmente a la víctima. Además de estos sitios, también es necesario realizar un análisis de los lugares de transición de una escena a otra. Con este análisis se pretende saber por qué se eligieron esos lugares en ese momento y no otro.

3. **Con la reconstrucción del delito** se busca conocer cómo ha sucedido la acción criminal, analizando y ordenando cronológicamente las interacciones producidas entre la víctima y el autor del delito. Además, se clarifican hechos como el modus operandi, la escenificación, el ritual o el sello personal del autor, analizando todos los comportamientos desde un punto de vista psicológico.

4. Por último, también es muy importante **recoger todos los datos posibles del autor**. La descripción física y conductual nos permitirán responder con exactitud sobre qué es lo que sabemos exactamente sobre el autor.



Manual de investigación psicológica del delito. El método VERA. Juan E. Soto Castro. Ed. Pirámide



Soto con otros miembros de la Sección de Análisis de Conducta de la Unidad Central de Inteligencia Criminal del CNP

Fases del Método V.E.R.A. para elaborar perfiles psicológicos de agresores

El Método V.E.R.A. para elaborar perfiles psicológicos de agresores es progresivo y acu-

“V.E.R.A., es el acrónimo de Víctima-Escena-Reconstrucción-Autor”

“Con la reconstrucción del delito se busca conocer cómo ha sucedido la acción criminal”

mulativo y consta de cuatro fases:

- **Recopilación de datos:** Esta fase consiste en la recopilación de los datos pertenecientes a las cuatro categorías mencionadas previamente, siendo lo más objetivo posible. Así estos datos se registran en una tabla para tal propósito.
- **Realización de inferencias:** La siguiente fase consiste en, con los datos existentes, realiza inferencias lógicas. Aunque los datos se analizan de forma individual es necesario tener siempre en cuenta que los delitos son un entramado de hechos y acciones relacionados entre sí, por lo que las posibilidades de generación de inferencias son enormes.
- **Elaboración de hipótesis:** La tercera fase se centra en elaborar hipótesis en base a las inferencias realizadas en el apartado anterior, señalando que hipótesis provienen de qué inferencias.



El perfil criminal es una técnica que busca describir, explicar y predecir las características demográficas y psicológicas de la persona que ha cometido un delito



Un policía procesa la escena de un crimen

- **Perfil psicológico y sugerencias operativas:** De todo el conjunto de hipótesis se desprenderá el perfil psicológico más probable del autor, acompañado de ciertas sugerencias operativas que

acompañen dichas características y que permitan al investigador realizar actuaciones concretas, cómo por ejemplo dónde o cuándo sería conveniente buscar a ese tipo concreto de persona.

“El apartado de víctima incluye todo tipo de información sobre las características que hacen única a la víctima”

Inferencias e hipótesis

De esta manera, el Método V.E.R.A. consigue recoger el perfil psicológico del agresor basado en inferencias e hipótesis objetivas, categorizando al sujeto que cometió el delito dentro de diferentes características psicológicas y conductuales. Así, aunque esta técnica está lejos de ser perfecta y consolidarse como una herramienta de investigación policial, si permite contrastar el perfil ofrecido en el perfil del Método V.E.R.A. con el perfil que realmente cumple el culpable tras ser detenido.

Base de datos

Esta comparación no solo permite realizar correcciones y afinar el perfil inicial sino que hace posible que los investigadores puedan crear una base de datos policial donde quedan registrados los distintos perfiles psicológicos generales, con sus datos estadísticos

correspondientes, de agresores clasificados por tipología delictiva.

Así, estos perfiles generales podrán en el futuro **ser comparados con diferentes casos individuales** que lleguen a las comisarías u otros centros de las FFCCS, funcionando como primera hipótesis y ofreciendo las primeras pinceladas sobre

cómo es más probable que sea el autor del hecho investigado.

Bibliografía: González Ordi, H., Pérez Nieto, M.A. y Soto Castro, J.E. (2014). *La investigación psicológica de los delitos violentos. El Método V.E.R.A.®. Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, Vol. 14, 2014, pp.51-78. ISSN: 1576-9941.



La psicología forense es una rama de la Psicología jurídica que se ocupa de auxiliar al proceso de administración de Justicia



Carátula del programa "Gabinete de investigación", de Miguel Castañeda

LA HISTERIA: A PROPÓSITO DE “LA VIUDA NEGRA”

Conchi, que fingía una tetraplejia, mató de 20 puñaladas a su cuarto marido

(*) Por José Carlos Fuertes

Pocas enfermedades psiquiátricas son tan desconocidas para el gran público como la histeria. Y a su vez, también, pocos trastornos mentales tan nombrados popularmente como lo es la histeria, aunque el concepto corriente se aparta, y mucho, del que tenemos los médicos psiquiatras.



El doctor José Carlos Fuertes, autor del artículo

Disociación

Para la ciudadanía, es decir, para usted amable lector, estoy seguro que cuando se habla de histérico lo relaciona con una persona nerviosa, probablemente inquieta, tal vez gritona y siempre exa-

gerada. A veces también se entiende como histérico/a al individuo llorón, teatral o manipulador. Sin embargo, para un psiquiatra cuando habla de histeria, hace referencia a un tipo de enfermedad importante en la que puede haber síntomas físicos muy severos, sin que haya ninguna causa externa u objetiva que los justifique o produzca. O bien, síntomas llamados disociativos, es decir, una personalidad doble o incluso múltiple al estilo de Dr. Jekyll y Mister Hyde.

Simulación

Histeria es, salvo que los peritos forenses nos digan lo contrario, lo que hemos visto en todos los informativos con respecto al famoso caso de “la viuda negra”. Claro que aquí además de histeria puede haber también una simulación, es decir, una conducta deliberada de engaño con el objeto de conseguir un beneficio claro y objetivable: disminuir la pena que presumiblemente se le va a imponer.

Realidad

El histérico de verdad, es decir el enfermo de histeria, no representa un papel, ni simula, ni engaña en el sentido habitual del término. El histérico “se cree a pies juntillas” su propia representación. No hace teatro, es el teatro mismo, al menos es eso lo que nos dicen los manuales clásicos de psiquiatría. El beneficio que

“La viuda negra de Alicante” fue condenada a 23 años de prisión, y su cómplice a 22”

obtiene un histérico es ese: ser enfermo. También llamar la atención, provocar sentimientos de pena y, en consecuencia, ser objeto de cuidados y atenciones por parte de su entorno. Y, créanme, que muchas veces lo consigue.

Trastorno conversivo

Freud fue el que más estudio esta enfermedad, no en balde la teoría psicoanalítica se fundamenta en gran medida en el mundo del histerismo. En los trabajos de **Freud** sobre la histeria es donde se describen personas enfermas (generalmente mujeres según la teoría freudiana) que padecían ceguera, parálisis, sordera, eran mudas..., sin ninguna explicación física. Este tipo de histeria es lo que hoy se llama *trastorno conversivo*. Según **Freud** la causa de esta conducta estaba en los *traumas* o *conflictos inconscientes* que tenían los enfermos (traumas en su mayoría de índole sexual), y que debían ser tratados por medio del psicoanálisis para recuperar la función perdida.

Contraposición

Otro tipo de histeria es el llamado hoy *trastorno disociativo*, caracterizado como hemos apuntado porque el enfermo tiene dos formas de ser o de comportarse contrapuestas, y en las que una de ellas ignora a



Concepción simula una tetrapejía en el momento de asistir al juicio por el asesinato de su marido

la otra por completo, y también todo ello producido por represiones y traumas inconscientes que utilizarían, según el padre del psicoanálisis, este tortuoso camino para salir y hacerse conscientes.

Tanto la histeria conversiva como la histeria disociativa son entidades raras de ver hoy en día, aunque los libros y autores clásicos las describen

con todo lujo de detalles y daban datos de una frecuencia hoy inusitada. En mi ya dilatada carrera profesional puedo decir

“En el derecho penal no es suficiente con tener una enfermedad; ésta debe anular la capacidad de comprender lo ilícito”

que no habré visto más de dos o tres casos como mucho y con reservas.

Viuda negra de Alicante

El asunto de Concepción Martín, "Conchi", "*la viuda negra de Alicante*" que mató a su marido de 20 puñaladas junto a su cómplice, Francisco Pérez, estaría, por lo que hemos podido ver, dentro del **espectro histérico**. La señora en cuestión no puede andar, al menos al principio de sus apariciones televisivas no podía, aunque luego hemos visto un cambio en sus síntomas. Parece que desde hacía tiempo ha estado "creando" esa disfunción para conseguir una serie de beneficios claros (la situación oficial de discapacidad y las ventajas que ello comporta) **eso sería simular**. Pero a mi modo de ver existe también una ganancia, no solo económica y material, sino una ganancia más compleja y de tipo inconsciente, que arranca en su adolescencia y que le permite conseguir otro tipo de beneficios, no tan evidentes ni materiales.

Histrionismo

La conducta histriónica que se vio en su momento en todos los canales de televisión no modificó sensiblemente, en mi opinión, las bases de la imputabilidad, y



Francisco Pérez, amante y cómplice de Conchi, fue condenado a 22 años de prisión



Descubierto su engaño de discapacidad física, Conchi es conducida caminando a la sala del tribunal. Fue condenada a 23 años de prisión

por lo tanto recibió el reproche penal que las leyes prevén para este caso. El Tribunal Supremo la condenó a 23 años de prisión y a su cómplice a 22. En el derecho penal no es suficiente con tener una enfermedad, esta debe anular la capacidad de comprender lo ilícito de una conducta y anular la capacidad

de actuar conforme a esa comprensión.

(*) José Carlos Fuertes Rocañín es médico especialista en psiquiatría, médico forense en excedencia y presidente de la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría Legal y Ciencias Forenses. Autor de libros científicos, colabora como analista en la materia en medios de comunicación.

REFLEXIONES DE UN POLICÍA DE INFORMACIÓN: *CÓDIGO EMPERADOR*

¿Cloacas o servicio fundamental en la seguridad nacional?

(*) Por Miguel Jarque

Estuve destinado durante 14 años en la unidad tecnológica de la **Comisaría General de Información (CGI)**, de la Policía Nacional, después de pasar otros tantos por el GEO. En este bagaje me baso para exponer unas pequeñas pinceladas sobre el argumento de la película *thriller* de espionaje *Código emperador*.



En la imagen, Miguel Jarque, autor del artículo

ficción, sencilla, tan simple que lo hace poco creíble. El actor protagonista, **Luis Tosar**, domina la técnica y la operatividad pero consigue bajo rigor en el desarrollo del buen argumento. Quizás es la parte más floja para la principal temática que plantea “conseguir a cualquier precio una prueba que esclavice al *influencer*”. Técnica muy usada por el moderno maquiavelismo del poder.

Fontaneros

En la CGI nos denominaban técnicos, otros fontaneros, los más familiares “chapus”, también **cloacas**... Ciertamente que este término se extiende más allá de lo técnico. Aquel que popularizaron algunos políticos, cuya ideología y comportamiento en el poder todos conocemos: “**Cloacas**”. Fueron los romanos los mayores impulsores de este sistema de alcantarillado para sanear las urbes. ¿Qué sería de

nuestras ciudades y sociedad actual sin esa red de alcantarillado para depurar el detritus? ¿Hay algún país moderno que no use estas unidades tecnológicas para captar información que implementa la vital inteligencia?

La película

La alegoría que hacen en *Código emperador* del servicio técnico de los especialistas es el común. El que se emplea en la

La importancia de la tecnología

La mayoría aceptamos que la tecnología es vital. Entre otros usos colabora a contrarrestar los efectos de la creciente especialización en la delincuencia organizada, mafias y grupos terroristas. Precisamente esta es la parcela donde **Sistemas de Policía Judicial**, con sus crecientes grupos, la unidad de la CGI, en la **Policía**



Nacional, y en otras unidades similares en la Guardia Civil, CNI..., han sido, son y seguirán siendo determinantes para intentar contrarrestar el mal. Estoy seguro que desde hace algunas décadas todo agente que haya participado en nuestro país en algún macro dispositivo, o investigación de cierta envergadura para conseguir detener esta creciente delincuencia o terrorismo, sabe perfectamente lo fundamental que es contar con este apoyo tecnológico.

Todos somos imprescindibles

Pienso que la mayoría del engranaje de nuestra corporación, en mi caso el CNP, es importante en la seguridad nacional. Cada uno de nuestros integrantes aporta su función. Un buen porcentaje emerge en la calle y proviene de anónimo informador. En la interrelación con el ciudadano que confía en su policía cercano o amigo. Del receptor de la denuncia o de-



Fotograma de *Código emperador*, thriller de espionaje del director Jorge Coira, con guion de Jorge Guerricaechevarría, protagonizado por Luis Tosar y Miguel Rellán



Agentes de la Comisaría General de Información detienen a un miembro de una célula terrorista yihadista en Melilla

manda telefónica, del científico que sabe captar y trasladar los indicios del delito, del complejo tratamiento en la creciente inmigración, de la cooperación establecida con otros países, de la constancia y paciencia del inves-

“Es necesario armonizar la garantía legal con su demostrada operatividad”

tigador de campo, del control y tratamiento de la base de datos, del analista que sabe discernir y extraer la valiosa información, de la jefatura que sabe dirigir y elegir los objetivos con el método adecuado, de las unidades operativas entrenadas y listas para hacer efectiva la misión...

La pérdida de grandes profesionales

Aceptada la necesidad de esa tecnología en su constante evolución, con las unidades y funcionarios especialistas que la instalan y manejan concuerda a la perfección con la frase de **Ricardo Magaz** en su artículo sobre *Código emperador*: “*el poder de la inteligencia, la batuta de la orquesta, la mano que mece a la cuna...*” Es la pieza clave que trata la película.

Pero cuidado, es el filo de la navaja, la que nos conduce a la temida ley del péndulo, esa a la que tanto recurrimos en este país. Precisamente conozco el caso de algún compañero que después de efectuar muchos y brillantes servicios en esta área, ahora están procesados, maniatados o señalados. En puntuales casos las evidencias muestran que han sido acusados por hechos ciertos. Pero en demasiados casos, simplemente por verse envueltos o salpicados por falsas y mal intencionadas noticias



Supervivencias de un GEO es el libro publicado el año pasado por Miguel Jarque

fuera de todo rigor y contraste. Precisamente bulos fomentados por algunos dirigentes políticos que quisieron maniatar a grandes profesionales policiales, simplemente porque les perturbaban en sus objetivos.

La necesidad de revisar la funcionalidad

Si se prosigue en esa deriva que amordazó a buenos profesionales y a ese mínimo espacio reglamentario, el que permitía legalmente en caso de especial urgencia o gravedad solventar males mayores, se conseguirá reducir la operatividad de estas unidades. Pienso que la efectivi-

“En las investigaciones es fundamental contar con un buen apoyo tecnológico”

dad de ese tipo de unidades está a falta de una buena revisión. Es necesario armonizar la garantía legal con su demostrada operatividad, si se quiere garantizar que este servicio sea eficaz en la seguridad nacional.

(*) Miguel Jarque es inspector de Policía Nacional (actualmente jubilado). Fue GEO y miembro de la Comisaría General de Información. Es autor del libro *Supervivencias de un GEO*

LA CRECIENTE EXPANSIÓN DEL YIHADISMO EN EL SAHEL Y EL MAGREB AMENAZA ESPAÑA

Expertos en terrorismo alertan sobre la inestabilidad en países del África subsahariana

Expertos en terrorismo advierten de la amenaza que supone para España la creciente expansión del yihadismo en las regiones africanas del Sahel y el Magreb y de la necesidad de invertir en ayuda al desarrollo de países del África subsahariana.

Expansión

El jefe de la Unidad de Análisis del Departamento de Seguridad Nacional, **Jesús Díez Alcalde**, ha indicado en un acto de la Universidad Complutense organizado por la Fundación Víctimas del Terrorismo y el Centro Memorial para las Víctimas del Terrorismo que «la expansión del yihadismo en la región del Sahel es hoy uno de los mayo-



res retos para la seguridad de España».

África subsahariana es la zona del mundo donde más rápidamente se está extendiendo el yihadismo y las medidas de seguridad no son suficientes. La comunidad internacional en general y la Unión Europea (UE) en particular deben seguir invirtiendo en el desarrollo de los países

de regiones como el Sahel. Se trata de evitar que sean caldo de cultivo para la captación por parte de organizaciones yihadistas de jóvenes sin expectativas de futuro.

En este sentido, España ya está participando en misiones en el marco de la UE para formar a Fuerzas Armadas y de Seguridad de estos países y ayudarles a crear sistemas judiciales.

“La expansión del yihadismo en el Sahel es hoy uno de los mayores retos para la seguridad de España”

Instituto Gutiérrez Mellado

Durante el acto en la UCM, también intervino el subdirector del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED, **Carlos Echeverría**,

quien destacó que «tanto el Magreb como el Sahel representan un foco donde el deterioro de la seguridad, el reforzamiento de la ideología yihadista y los actores implicados representan una amenaza para la seguridad nacional de países como España y del resto de la Unión Europea».

Fronteras

Echevarría añadió al respecto que «España con mayor motivo porque es el único país con fronteras terrestres con Marruecos». «A los españoles nos debe preocupar la dinámica marroquí que tiene su incidencia en la lucha contra el yihadismo», comentó el subdirector del IUGM, que recordó que «en Marruecos se están multiplicando en tiempos recientes operaciones que indican que esa amenaza yihadista del perfil del Estado Islámico está activa en el territorio marroquí, con la desarticulación de células con individuos motivados y con planes más o menos ambiciosos».

Además, apuntó que «actualmente las relaciones entre Argelia y Marruecos no son buenas», lo que a su juicio es una mala noticia porque un escenario de tensión puede ser aprovechado por los yihadistas.



La Policía Nacional detiene a un yihadista en Valencia, procedente del Sahel, cuya intención era convertirse en "mártir"



En la imagen, de izquierda a derecha, el profesor Carlos Echevarría, subdirector académico del IUGM; el general Jaime Iñiguez Andrade; y el Almirante Manuel Garat, subdirector militar del IUGM, durante un acto de presentación del libro "Las acciones de las unidades de operaciones especiales".

«África subsahariana es la zona del mundo donde más rápidamente se está extendiendo el yihadismo»

MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA INGRESO EN LA POLICÍA NACIONAL

La exigencia de una estatura mínima, entre otros requisitos, será eliminada

(*) Por Lucio Toval Martín

Efectivamente, desde el próximo Real Decreto de ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, el requisito de una estatura mínima para acceder al mismo será eliminado. Todo ello con el objetivo de una discriminación positiva en favor de las aspirantes femeninas, como reconoce el propio ministro **Grande Marlaska**: “La eliminación de este requisito [...] supone romper uno de los techos de cristal que impedía el

“Se hace innecesario poner una limitación que perjudica de forma especial a las aspirantes femeninas”



En la imagen, el profesor y analista Lucio Toval Martín

acceso de la mujer al Cuerpo, ya que la actual regulación es más restrictiva en el caso de las mujeres”.

Requisito obsoleto

Bien es cierto que este requisito estaba obsoleto por varios motivos, entre los cuales se encuentran:

Que la estatura mínima provenía de la época en la que el Cuerpo de la Policía Nacional “marrón” era un cuerpo

exclusivamente uniformado, con funciones únicamente de seguridad ciudadana, donde la presencia e impacto visual de una determinada estatura, un poco superior a la media de la población española, servía de elemento intimidatorio y disuasorio de agresiones

sobre los agentes. Hay que recordar que en esta etapa, anterior a 1986, la talla mínima de ingreso se fijaba en 1’70 para hombres y 1’65 para mujeres, cuando la estatura media de la población española era de 1’68 en hombre y apenas de 1’55 en féminas.

Unificación

En segundo lugar, desde la unificación de los Cuerpos Superior de Policía (cuerpo civil y

no uniformado) y Policía Nacional "marrón" (cuerpo uniformado), que introdujo la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el nuevo Cuerpo surgido, con el nombre de **Cuerpo Nacional de Policía**, asumió las competencias tanto de seguridad ciudadana como de policía judicial y cualesquiera otras que se le encomendara. Para la realización de las mismas debía prestar servicio de uniforme o de paisano según la naturaleza de la tarea encomendada. Y con la pérdida de la exclusividad de funciones uniformadas se derivó en la innecesidad de dar una imagen de homogeneidad anatómica de las mujeres y hombres del citado Cuerpo.

Estatuta generacional

Y por último, la creciente estatura de los aspirantes de las nuevas promociones, que se produce por el aumento de talla generalizada que se viene produciendo desde hace varias generaciones en España, hace innecesario poner una limitación que perjudica de forma muy especial a las aspirantes femeninas, cuya estatura, aún hoy, en la mayoría de los casos, resulta inferior a los varones en cuanto a media, quedándose



Alumnado de la Escuela Nacional de Policía durante una clase



Un Policía Nacional durante la evacuación del aeropuerto de Kabul, en Afganistán

“En el año 1986, la talla mínima de ingreso se fijaba en 1’70 para hombres y 1’65 para mujeres”

muchas fuera por unos escasos milímetros, y que desde luego nada aportan para una función policial diversificada en funciones de investigación, análisis, información... etcétera.

Por todo ello, bienvenida sea la eliminación del requisito de talla para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, que permitirá ingresar a muchos aspirantes que, una vez en el Cuerpo realizarán tareas para las que la estatura no resultará determinante para cumplir con sus funciones con resultados óptimos y desempeño satisfactorio de sus competencias policiales.

Eliminación de otros requisitos

El ministro del Interior, en la misma comparecencia, también anunció la supresión del carácter eliminatorio de la prueba de ortografía en el proceso selectivo de acceso a la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, si bien



Policías nacionales de diferentes generaciones. En cada época se ha exigido una talla mínima de ingreso

no concretó como afectará a la puntuación final de la fase de oposición, por lo que no hay que tener por eliminada la prueba, sino tan sólo con una valoración que hará que por sí sola no conllevará la eliminación del aspirante.

Por tanto, es previsible que en la nueva forma de valorar la ortografía, se integre o unifique en una sola nota con la obtenida en conocimientos y que la suma de ambas dé la calificación que sirva al Tribunal para marcar la nota de corte. De esta forma, se puede compensar una baja calificación en ortografía con una alta en la parte de conocimientos, y así poder superar las dos pruebas una nota integrada o conjunta, donde habrá que aplicar los correspondiente coeficientes

correctores que el Tribunal estime pertinentes en orden a dar a cada prueba el peso en la calificación final conjunta que sea equitativo en consideración a la dificultad de cada prueba.

Más tiempo

Y puestos a revisar, no estaría de más que la Dirección General de la Policía se planteara aumentar los tiempos de ejecución de los ejercicios escritos, y en particular la prueba de conocimientos, ya que el tiempo de 50 minutos, que en la actualidad establecen las Bases, es a todas luces insuficiente para responder a 100 preguntas con tres alternativas de respuesta y que en ocasiones tienen una extensión de varios renglones.

En relación a este último

punto del tiempo de ejecución, debe tenerse en cuenta lo establecido en procesos selectivos similares, tal como el de acceso a Guardia Civil, donde para realizar una prueba de conocimientos igualmente de 100 preguntas, se otorga un lapso de tiempo de 140 minutos, o en el Cuerpo de Vigilancia Aduanera donde para 100 cuestiones tipo test se da un tiempo de 90 minutos... Y es que, restringir el tiempo del que dispone el opositor para contestar no conduce a una mejor selección ni aporta un plus de calidad en las respuestas dadas. Dicho queda.



En la imagen, José María Benito, portavoz de UFP, apoya la iniciativa de eliminar el requisito de una estatura mínima para acceder al CNP

(*) Lucio Toval Martín es doctor en Derecho y profesor de Investigación Criminal en varios institutos universitarios de la UNED. Miembro destacado de la Sociedad

Científica Española de Criminología y de su Comité Científico, fue profesor de Derecho Constitucional en la Academia de Policía Nacional

Información institucional

LA FAD TIENE UNA MALA NOTICIA

MÁS DE 480.000* MENORES SE HAN EMBORRACHADO EN EL ÚLTIMO MES

Y UNA PEOR

TODOS PENSAMOS QUE ESTO NO VA CON NOSOTROS



EL PROBLEMA CON EL ALCOHOL EN MENORES
ES QUE NO VEMOS QUE SEA NUESTRO PROBLEMA

¿HACEMOS ALGO?

UNIDAD DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AÉREA DE LA POLICÍA

La Policía Aeronáutica encargada de controlar el espacio aéreo en su demarcación

La Policía Nacional dispone desde el año pasado de la Unidad de Seguridad y Protección Aérea. Esta Unidad, que se coordina desde la Dirección Adjunta Operativa, tiene como misión conocer todos los vuelos de UAS (sistema aéreo no tripulado; en inglés, Unmanned Aerial System), que se vayan a realizar en el espacio aéreo, principalmente de las grandes ciudades, donde se produce un mayor tráfico de drones.

Formación

Los agentes que forman parte de esta unidad, presente en todas las jefaturas superiores, han sido formados por exper-



tos de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), AENA, Enaire, Sensasa, la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación Civil, el Ejército del Aire del Ministerio de Defensa, representantes del Ministerio de Justicia, de la Secretaría de Estado de Seguridad, y de diferentes unidades y especialidades de la Policía Nacional.

Policía aeronáutica

La Policía Nacional materializa de esta forma a nivel nacional el ejercicio de la competencia como Policía aeronáutica,

para velar por el cumplimiento de las normas dictadas para el uso de drones por la Ley de Navegación Aérea, la Ley de Seguridad Aérea, el Reglamento de Circulación Aérea, el Real Decreto 1036/2017 que regula la utilización civil de drones, así como, la aplicación de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal o el Código Penal, entre otras, en los casos que sea necesario para prevenir o perseguir infracciones administrativas o penales.

Flota policial de drones

Más allá de la labor de control e inspección de la Unidad de Seguridad y Protección Aérea, la Policía Nacional dispone de una flota nacional de Drones con un alcance de hasta 1.800 metros de distancia. Así, actúan en **dispositivos** de Protección Civil, labores de auxilio humanitario, misiones de Policía Científica y

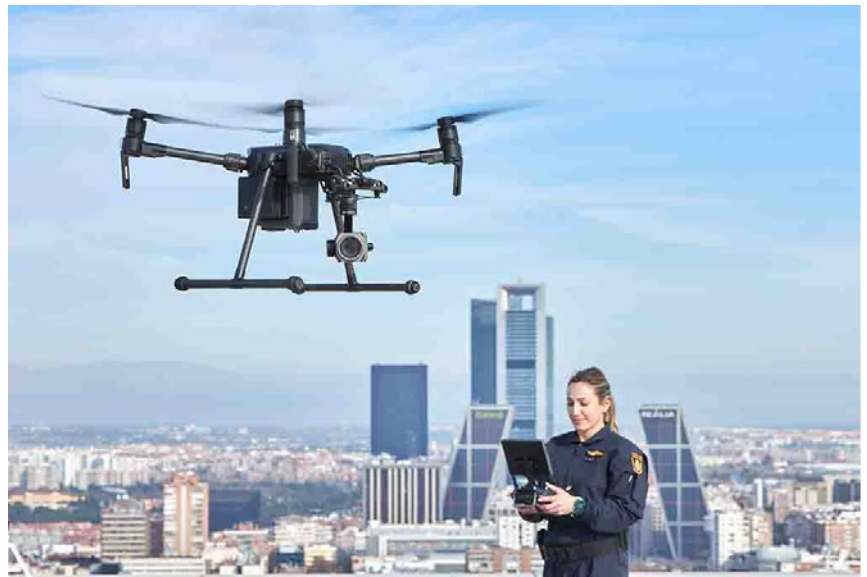
“La Policía Nacional dispone de una flota de Drones con un alcance de hasta 1.800 metros de distancia”

del Grupo Operativo Especial de Seguridad del Cuerpo (GOE) o la unidad especializada en desactivar artefactos explosivos (Tedax), además de en todas aquellas actuaciones relacionadas con **inspecciones oculares** o incendios.

Las aeronaves policiales, cuya **complejidad varía en función de su tamaño**, se despliegan también en accidentes de montaña, en manifestaciones, escenarios de catástrofe ambiental como inundaciones o lugares recónditos a los que los helicópteros, que, no obstante, la Policía sigue empleando.

Autonomía

Las aeronaves disponen de **hasta una hora de autonomía**. En este sentido, los policías precisan que ese tiempo sea “lo más amplio posible”, sobre todo al recorrer un perímetro. “Podemos hacer un cambio de batería, pero cuatro o cinco minutos pueden ser suficientes para perder al delincuente”, señalan los agentes. **Tienen, asimismo, capacidad para volar de noche** y su altura es variable, según la autorización de la que dispongan. Porque los drones policiales también están sujetos a los **límites que marca la Ley**.



Una agente de Policía Nacional vuela un dron sobre Madrid



Un responsable territorial de la Unidad de Seguridad y Protección Aérea del CNP muestra un dron a los medios de comunicación

Permisos

Volviendo a las tareas de control de la Unidad de Seguridad y Protección Aérea, para que un ciudadano o una empresa puedan solicitar permiso para volar un Dron se exige una comunicación con el Ministerio del Interior, que lo dis-

“La Policía Nacional ha materializado de esta forma a nivel nacional el ejercicio de la competencia como Policía aeronáutica”

“Los drones policiales son esenciales en casos de inspecciones oculares o catástrofes, entre otras misiones”

tribuye a la Policía Nacional o a la Guardia Civil, en función de su jurisdicción.

El siguiente paso es esperar el contacto de la Fuerza Pública correspondiente con el piloto que va a operar el aparato, que explica qué documentación se necesita. Existe una aplicación del gestor (<https://www.enaire.es/servicios/drones>) donde se facilita de forma telemática la información que se precisa.

Espacio aéreo

“Nosotros comprobamos que la documentación es correcta”. Después se controla que el CTR del espacio aéreo correspondiente (Controlled Traffic Region) esté disponible para la operación que se pretende llevar a cabo. “Puede parecer muy complicado, pero es sencillo y permite realizar vuelos que antes no estaban permitidos; las empresas no se arriesgaban porque no había una ley; ahora



Patrulla anti-dron de la Policía Nacional vigilando el espacio aéreo



Agentes controlando sus drones durante un vuelo de entrenamiento

sí”, señala uno de los responsables territoriales de la Unidad.

Las cifras de solicitudes aumentan exponencialmente cada día. Las condiciones climáticas mandan porque los modelos más comunes no pueden volar con lluvia. Los permisos se so-

licitan básicamente para uso profesional “pero también hay quien lo hace para uso recreativo porque le gusta la fotografía”, indica el agente policial.

(*) Artículo elaborado por la redacción de revista UFP a partir de fuentes abiertas y datos propios.

ANATOMÍA DE UN ASESINATO MÚLTIPLE

Tripe parricidio de Elche. El menor que mató a toda su familia

(*) Por Vicente Garrido

Es evidente que los cuerpos de sus padres y de su hermano no podían permanecer en la casa. Si él los había matado para poder dedicarse a lo que más le gustaba, no podía hacerlo con la presencia silente de su atrocidad.

Sí, iba a pasar la mayor parte del tiempo en su habitación, conectado a internet, pero tendría que ir al baño y a la cocina, y necesitaba durante el tiempo que le quedara de libertad fingir en su cabeza que eso no había pasado. Así que lo mejor era ocultarlos de la vista en el cobertizo. Por supuesto, sabía bien lo que había hecho, pero por esto mismo tenía que seguir practicando lo prohibido; de lo contrario, ¿qué sentido tendría haberlos matado?

¿Arrebato?

En su declaración dijo que, una vez que su madre le había impuesto el castigo y le había afeado su pereza en los estudios, fue a su cuarto y “se puso a pensar”. Es esta la clave: no hay aquí la violencia del arrebato. Él había llegado a un punto donde no po-



El psicólogo, criminólogo y catedrático de la UV, Vicente Garrido Genovés, autor del artículo

día seguir tolerando la presión sobre sus actos y el control que ejercían sus padres. ¿Quiénes eran ellos para estar continuamente diciéndole lo que podía hacer y lo que no? De pronto, en esos minutos de reflexión en su habitación,

“Su falta de amor y su frustración dejaron pista libre para los crímenes”

llegó a la conclusión de que solo había una forma de acabar del todo con este problema: matándolos.

Familicidio

Ahora bien, el videojuego es sólo el detonante. Necesariamente, el **familicidio** fue el resultado de un proceso que se había ido fraguando durante años; uno en el que progresivamente se iba desvinculando emocionalmente de sus padres, aunque entiendo que ese vínculo nunca tuvo la solidez normal que se establece entre un hijo y sus padres. Al llegar a la plena adolescencia, sus necesidades de autonomía aumentaron y, con ello, la obediencia debida a los padres fue mermando porque ya no veía en ellos la fuente de sus deseos y de su seguridad, y el amor, como

“Nunca echó raíces, esas que permiten desarrollar una conciencia moral apropiada”

digo, nunca echó raíces, esas que permiten desarrollar una conciencia moral apropiada, en la que la mera idea de dañar a sus padres activa de forma automática el sentimiento de culpa.

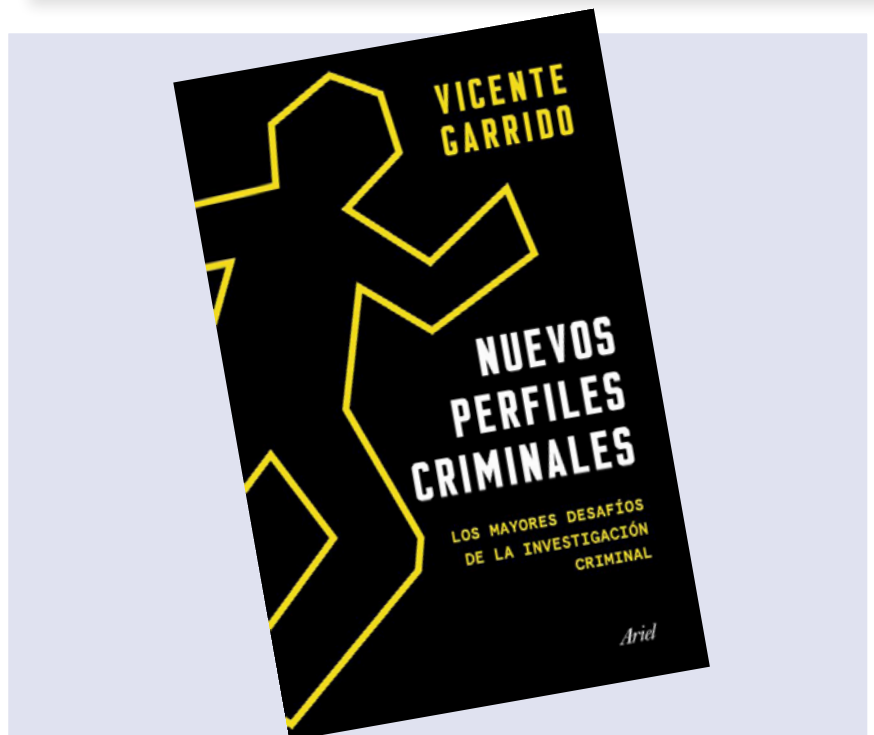
Ausencia de empatía

De ahí que la Policía Nacional se sorprendiera mucho de la falta de **empatía** y **arrepentimiento** que mostró el joven cuando explicó cómo mató a su familia. Porque es justamente esa falta de conciencia (que surge de interiorizar los valores morales debido a la identificación amorosa con los padres) lo que permitió en primer lugar esa violencia inaudita.

En cuanto a su hermano, fue simplemente una ‘**víctima colateral**’. Si él vivía no podría hacer lo que pretendía, que era jugar. Por otra parte, su hermano de diez años no podía seguir viviendo si ya no estaban sus padres. ¿Cómo iba a encararlo en un futuro después de condenarlo a la orfandad? No, este chico no hizo lo que hizo por su adicción al videojuego. Este fue un detonante, pero podría haber sido otra cosa en el futuro. Aquí no tenemos confusión mental, si bien es cierto que su personali-



Casa familiar donde tuvo lugar el triple crimen



dad está en proceso de desarrollo y que su cerebro aún no ha madurado.

Por ello nunca se planteó ese escenario de modo realista. Su falta de amor y su frustración dejaron pista libre para los crímenes. Aunque pensó en su habitación, de nada le sirvió.

(*) Vicente Garrido Genovés, psicólogo y criminólogo, es catedrático de la universidad de Valencia y autor de libros, ensayos y columnas sobre perfilación criminal. Este artículo, divulgado en Las Provincias, se publica ahora en la revista UFP con autorización expresa del autor.

CRIMEN DE LOS PERIODISTAS DAVID BERIAIN Y ROBERTO FRAILE

La Audiencia Nacional investiga como asesinato terrorista la muerte de los dos periodistas españoles en Burkina Faso

La Audiencia Nacional instruye causa por terrorismo por el asesinato de los periodistas **David Beriaín** y **Roberto Fraile** en Burkina Faso, después de que la Fiscalía decidiera presentar una querrela por un delito de asesinato terrorista.

Víctimas del terrorismo

Tras realizar las pesquisas, el ministerio público optó por judicializar el asunto para facilitar la asistencia a los familiares de las víctimas. De esta forma se podrán personar en la causa, tener acceso a la instrucción y se facilitará que obtengan las ayudas que se destinan a víctimas del terrorismo y que están contempladas en la ley que las protege. Para que sean consideradas como tal es necesario que haya diligencias judiciales en la Audiencia Nacional.



Arriba, David Beriaín rodando en Colombia un capítulo sobre narcotráfico para el documental "Clandestino". Abajo, Los familiares de Beriaín y Fraile, junto a otros homenajeados, recibiendo la gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, en un acto presidido por el presidente del Gobierno y el ministro del Interior

Además, que el asunto se instruya en el Juzgado Central de Instrucción número 2 hará que se agilicen las diligencias con el envío de nuevas comisiones rogatorias o la tramitación de órdenes de detención y entrega.

Único superviviente

La Fiscalía ha solicitado librar una comisión rogatoria a Suiza para recibir declaración al único superviviente identificado de los hechos, y emitir una orden europea de investigación a Holanda, país al que

se trasladó el cuerpo del irlandés **Rory Young** para conocer si han hecho autopsia y el resultado de la misma, así como copia de las diligencias judiciales, si las hubieran iniciado.

Hasta el mes de julio del año pasado, cuando finalmente se interpuso la querrela, se realizó lo más urgente teniendo en cuenta que por plazos la Fiscalía contaba con seis meses para las primeras pesquisas. Fruto de ese trabajo se pudo interponer querrela y se constató que fueron **víctimas del terrorismo** ya que los informes de Guardia Civil y Policía atribuyen el asesinato al Grupo de Apoyo al Islam y los Musulmanes (JNIM), la filial de Al Qaeda en el Sahel.

Emboscada mortal

Fue en abril de 2021 cuando la Fiscalía de la Audiencia Nacional incoó esas diligencias para investigar el asesinato de los periodistas tras un ataque de emboscada por hombres armados al grupo en el que iban para documentar los esfuerzos de lucha contra la caza furtiva. La Audiencia Nacional es competente para investigarlo al tratarse de un delito de terrorismo cometido contra españoles.

Al poco del asesinato, se conoció que la **Interpol** había re-



Arriba, David Beriain y Roberto Fraile. Abajo, los cadáveres de los reporteros son repatriados a España junto al del ciudadano irlandés Rory Young, de la oenegé Wildlife



David Beriain y Roberto Fraile entrevistan a Ricardo Magaz en un reportaje sobre sicarios del narcotráfico en el Centro de estudios de ciencias policiales Marsan

mitido un informe a la Fiscalía de la Audiencia Nacional en el que ofrecía detalles relativos al asesinato de los dos periodistas, y que se habían detectado mensajes de 'bots' de grupos

yihadistas en los que se señalaba que los periodistas habían sido asesinados "por ser cristianos".

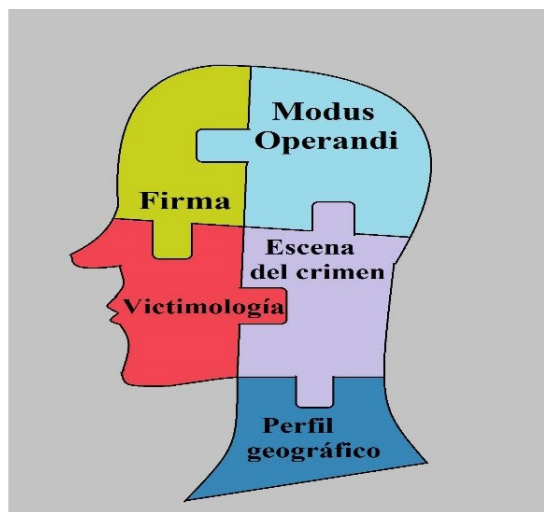
(*) Redacción Revista UFP

LOS CRIMINÓLOGOS PIDEN UN PROYECTO DE LEY PARA REGULAR EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Cada año, 12.000 alumnos acaban el grado de Criminología

La decana del Colegio Profesional de la Criminología de la Comunidad de Madrid y vicepresidenta de la Comisión Intercolegial de la Criminología Española, que engloba a los cinco Colegios profesionales de Criminología del país, Carmen Balfagón ha presentado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley para regular el ejercicio de la profesión del Criminólogo.

Un total de 38 universidades españolas imparten enseñanza reglada en criminología y 12.000 alumnos al año acaban el grado de Criminología sin un futuro despejado a la vista. A todos ellos, los órganos e instituciones del país deberían atender y dar una respuesta, según ha señalado la Comisión Intercolegial.



cen un papel cada vez más preponderante en la prevención del delito en ámbito público y privado, en el tratamiento penitenciario y en la esfera de la responsabilidad penal de los menores, entre otros muchos campos que abarca esta Ciencia", ha subrayado la responsable del CCCM

"En 2003 un Real Decreto estableció el Título de Licenciado en Criminología y en 2010 el Título de Graduado"

Prevención del delito

"Hasta ahora no se ha avanzado mucho en lograr una sociedad moderna en el ramo de la criminología, en la línea con el resto de la Unión Europea, donde los criminólogos ejer-

Parlamento

La decana madrileña ha mantenido reuniones con los representantes de varios Grupos del Congreso y confía en que alguno de ellos presente en la Cámara Baja el proyecto de Ley

planteado, así como otras iniciativas y preguntas parlamentarias en la línea del demandado reconocimiento laboral de la profesión. Y es que ha recordado que el Parlamento de Portugal reguló ya en septiembre de 2019 el ejercicio de la Criminología, proporcionando un marco legislativo claro y moderno a la profesión.

Funciones

“En cambio, en España, los criminólogos estamos aún bastante infravalorados y sometidos a injerencias profesionales. Los representantes públicos e incluso la Judicatura desconocen nuestras funciones, nos cierran las puertas y coartan el principio de igualdad de oportunidades reconocido por la Constitución. Estamos a la espera de que el ministro del Interior cree la figura del agente de la libertad vigilada”

La vicepresidenta de la Comisión Interprofesional ve “incomprensible” que apenas se realicen estudios en las prisiones sobre las razones que llevaron a los presos a cometer sus crímenes -otra de las funciones de los criminólogos- y solicita a Instituciones Penitenciarias que los que existan “se expongan al debate y conocimiento de los profesionales implicados”.



Miembros del Colegio Profesional de la Criminología de la Comunidad de Madrid, y de otros colegios, en una reunión celebrada en la Residencia “Colegio Infanta María Teresa”



La criminología es una ciencia social, interdisciplinaria y de carácter autónomo que tiene por objeto el crimen, el criminal, la víctima y el control social de la criminalidad

Título

En 2003 un Real Decreto estableció el Título de Licenciado en Criminología y en 2010 el Título de Graduado. Sin embargo, la profesión no goza de la correspondiente regulación

“En la Unión Europea, los criminólogos ejercen un papel cada vez más preponderante en la prevención del delito”

donde se señalen, entre otros aspectos, el título universitario que habilita para su ejercicio y la normativa vigente al respecto.

La profesión de Criminólogo desarrolla los aspectos preventivos de la conducta delictiva, de la conducta antisocial, de la Victimología y de los problemas de convivencia a través del análisis en profundidad de los fenómenos y problemas sociales vinculados con la delincuencia y la convivencia, incluidas las del ámbito escolar. Se realiza tanto con el análisis de casos concreta y de zonas, poblaciones, comunidades o instituciones, explican.

Ciencia multidisciplinar

Esta labor preventiva se desarrolla en todos los ámbitos del control social formal: operadores policiales, jurídicos, penitenciarios y de justicia de menores. También en el control social informal, como pueden ser entidades locales, comunidades, centros educativos o empresas. Así, la Criminología aporta y enriquece sus conocimientos y soluciones prácticas, puesto que es la ciencia que se encarga de todo ello.

Una vez fijados en detalle todos estos ámbitos, el Pro-



Colegios de la Comisión Intercolegial de la Criminología Española



yecto de Ley determina que el ejercicio de las funciones de criminólogo con carácter profesional corresponde a las personas que ostenten el título universitario de Licenciado/Graduado en Criminología.

Injerencias

“Esta exigencia académica debe ser vinculante para los sectores públicos, privados, sociales y cualquier otro que realicen la contratación de un criminólogo, intentando con ello

erradicar la injerencia profesional en este colectivo. Todas sus actividades, tanto en territorio nacional como autonómico, bien por cuenta ajena o propia, deben estar recogidos en él”.

Tras exponer las funciones concretas de los criminólogos, la iniciativa parlamentaria pretende regular que podrán ejercer su actividad en investigación científica y la docencia, en el ámbito de su formación y/o especialización; en el apoyo, como asesores, a las autoridades judiciales en la fase de Instrucción cuando dichas autoridades lo soliciten; en calidad de peritos en la fase de juicio oral; o en los equipos técnicos de Instituciones Penitenciarias, para contribuir a la constitucional labor de re-inserción.

Implicación

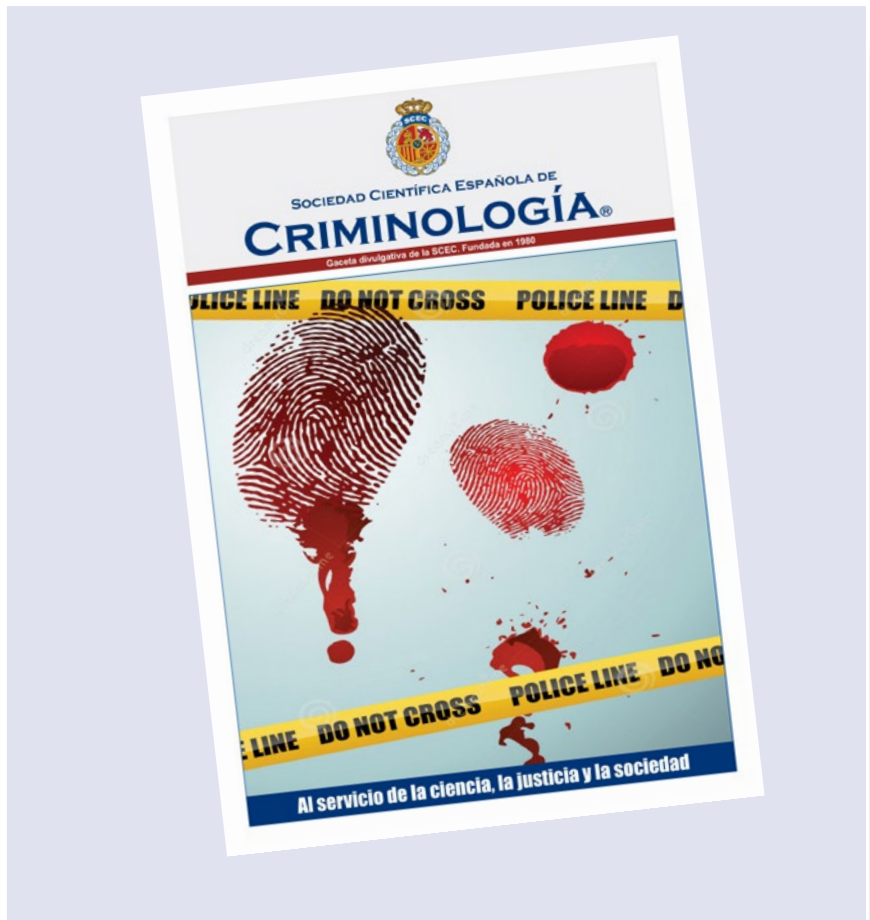
Igualmente, en las Oficinas de Atención a Víctimas como profesionales especialistas en Victimología; en los equipos de mediación; en calidad de agentes de libertad vigilada; en los equipos técnicos adscritos a los Juzgados de Menores con ejecución de medidas judiciales junto con el resto de profesionales implicados; en las plantillas de los Centros de Ejecución de medidas judicia-

les; en los ámbitos empresariales de seguridad y ciberdelincuencia; o colaborando con los profesionales responsables de la educación, en la prevención y/o erradicación de conductas violentas en las aulas; en las oficinas de delitos de odio; y en las FFCCS como colaboradores externos.

El Proyecto de Ley que los criminólogos españoles exigen que se presente, también incluye las modalidades de ejerci-

cio de la profesión, tanto en el ámbito privado como público, y el correspondiente apartado sobre Ética Profesional y Régimen Disciplinario, que deberá ser regulado por el Gobierno.

“El Parlamento de Portugal reguló ya en septiembre de 2019 el ejercicio de la Criminología”



En España existen diversas asociaciones y entidades criminológicas y criminalísticas que apoyan a los colegios profesionales

REGISTROS CORPORALES CON DESNUDO INTEGRAL

La Instrucción 4/2018 justifica este tipo de inspecciones personales en casos limitados, únicamente para garantizar la seguridad

(*) Por José Manuel Estébanez

La Audiencia Provincial (Secc. 4ª) de Tarragona explicaba, en su Auto número 208/2021, de 6 de abril, en relación a los registros corporales con desnudo integral en un centro penitenciario, lo siguiente:

“(...) la finalidad de dichos registros personales con desnudo integral debe realizarse por motivos de seguridad concretos y específicos, para con ello evitar acudir de forma indiscriminada o injustificada a dicho tipo de registro corporal. En el presente caso los diferentes cacheos corporales que se hicieron al hoy apelante se debieron a dos circunstancias o factores justifi-



En la imagen, el juez José Manuel Estébanez, autor del artículo

cativos de los mismos.

Por un lado, al hecho de que el hoy apelante en el momento en que se le realizaron los mismos, se encontraba clasificado en el primer grado penitenciario y en concreto en el Depar-

tamento Especial de Régimen cerrado, en el que se encuentran los reclusos de mayor peligrosidad y en el que priman las medidas de seguridad, para con ello garantizar la propia seguridad del resto de personas que se encuentran en el Centro Penitenciario.

En segundo lugar, tales registros corporales con desnudo integral se realizaron tras haber disfrutado el apelante de tres visitas íntimas o familiares de carácter reservadas. En tales supuestos, el protocolo de seguridad del Centro Penitenciario del Centro Más Enrich establece el carácter obligatorio de dichos registros personales con desnudo integral, tanto en el acceso a dicho régimen espe-

“El cacheo se llevará a efecto en las condiciones de mínima lesividad posible para el bien jurídico afectado”

cial, como tras haber disfrutado de dichas visitas familiares o íntimas.”

Ajustado a derecho

El Auto número 477/2021, de 9 de junio, de la Secc. 1ª de la Audiencia Nacional subrayaba lo siguiente:

“(...) la medida de cacheo con desnudo integral adoptada por el Centro Penitenciario es ajustada a derecho y reúne las condiciones antes mencionadas, (...) se trata de un interno con un largo historial de tratamiento penitenciario en primer grado, con numerosas resistencias activas y pasivas, huelgas de hambre, agresiones, etcétera..., tal y como consta en su expediente. Es de resaltar que dicho interno venía trasladado anteriormente de otro Centro Penitenciario, y por ello el día 21 de diciembre se autorizó un cacheo, al que el interno se negó, rechazando el mismo y resistiéndose pasivamente, por lo que se levantó el correspondiente parte interno por parte del Centro (...). Una semana después, seguían existiendo los motivos que anteriormente se habían hecho valer por parte del Centro Penitenciario, y que no eran otros que las circunstancias personales antes mencionadas del interno y la posibilidad real



Un policía cachea a un ciudadano detenido, antes de introducirle en el coche patrulla



Detenido, esposado ante riesgo de agresión

y efectiva de que pueda portar algún objeto peligroso que pudiera poner en peligro la seguridad del establecimiento, la de sus funcionarios o la de los demás internos, por lo que entendemos que el auto dictado es ajustado a derecho y debe confirmarse en su integridad.”

“La diligencia de cacheo no vulnera ningún derecho fundamental siempre que la actuación policial cuente con cobertura legal”



La seguridad en las prisiones contempla, entre otras medidas, los cacheos y los desnudos integrales cuando estén justificados

Proporcionalidad

Asimismo, el Auto número 603/2021, de 14 de junio, de la Audiencia Provincial (Secc. 2ª) de Tarragona, puntualiza que:

“(...) el cacheo integral resultó así proporcionado a los fines normativos a que se subordina su práctica y causalmente razonable en función de las circunstancias concurrentes de localización de una cuchilla y búsqueda de un teléfono móvil; de modo que el sacrificio de la intimidad corporal que conlleva una medida de este orden debe reputarse justificado, en especial cuando no es objeto de controversia que el cacheo se llevara materialmente a efecto en las condiciones de mínima lesividad

posible para el bien jurídico afectado que regula el punto 1.2.4 y número 3 de la Circular 1/2008, no entendiendo que lo medios electrónicos referidos por la defensa, sin identificar cuales, hubieren servido a la búsqueda corporal cuidadosa y minuciosa, de objetos prohibidos ocultos. No se aprecia desproporción en las medidas adoptadas, que no necesitan de autorización judicial. Por otro lado, no existen elementos en que sostener las afirmacio-

“No se aprecia desproporción en las medidas adoptadas, que no necesitan de autorización judicial”

nes de violencia verbal y física sostenida por el recurrente, no constando que haya sido asistido médicamente ni habiéndose propuesto testigos de los hechos, haciendo constar además los funcionarios actantes vejaciones y amenazas por parte del recurrente. Respecto a la utilización o no de mascarillas, es una cuestión que también está exenta del mínimo sustento indiciario, pero que en cualquier caso entendemos que no afectaría a derechos fundamentales.

Derechos fundamentales

Afirma la Audiencia Provincial (Secc. 2ª) de Cáceres, en su Auto número 501/2021, de 18 de junio, que:

“(...) la diligencia de cacheo no vulnera ningún derecho fundamental siempre que la actuación policial - valga decir en este caso de los funcionarios de prisiones -cuente con cobertura legal, esté racionalmente justificada, y se mantenga en los límites de la proporcionalidad. Ha informado el Centro Penitenciario que tal diligencia se verificó ante la sospecha de que el interno pudiera estar introduciendo objetos o sustancias prohibidas y que se realizó en el lugar destinado al efecto (cuarto de cacheos),

“La finalidad de dichos registros personales con desnudo integral debe realizarse por motivos de seguridad concretos y específicos”

prolongándose durante tres minutos, sin que conste ningún otro dato o circunstancia que pueda corroborar lo indicado por el afectado en orden a que la conducta del funcionario incurriera en cualquier clase de irregularidad.”

Integridad moral

La Sentencia número 35/2021, de 7 de diciembre, de la Audiencia Provincial (Secc. 1ª) de Segovia, explica que:

“(…) el concepto de **atentado contra la integridad moral**, comprenderá:

a) un acto de contenido vejatorio para el sujeto pasivo del delito; b) un padecimiento, físico o psíquico en dicho sujeto; c) un comportamiento que sea degradante o humillante e incida en el concepto de dignidad de la persona afectada por el delito; d) por último, que los hechos no pueden ser constitutivos del delito de torturas, lo que le confiere un carácter residual.



Dos agentes de policía identifican a varios ciudadanos sospechosos de hechos delictivos

Ciertamente en alguna ocasión hemos tratado de enunciar supuestos que sirvieran como referencia para la tipificación de comportamientos denunciados. Así en la sentencia 489/2003 de 2 de abril donde dijimos: **No se puede presentar un catálogo de conductas susceptibles de ser incluidas en el tipo penal. Pero con una finalidad ejemplificadora en la definición del maltrato degradante**, la STEDH 18- 1-78, reprobó como degradante cinco técnicas utilizadas por las fuerzas y cuerpos de seguridad, como mantener encapuchados a los detenidos, situarles frente a una pared durante horas, someterles a ruidos monótonos y continuos, no consentirles dormir, privarles de alimentos o agua, restringirles la dieta.

Trato degradante

Añadiremos por nuestra parte otras conductas que pudieran ser integradas en el trato degradante causante de la perturbación de la integridad moral, como la realización de «novatadas» y, en general, las conductas susceptibles de producir en las víctimas «sentimientos de terror, de angustia y de inferioridad susceptibles de humillarles, de envilecerles y de quebrantar, en su caso, su resistencia física y moral” (SSTS 819/2002, de 8 de mayo, y de 29-9-1998) y en este sentido hemos recogido como atentatorios a la integridad moral conductas, como desnudar a un detenido y obligarle a realizar flexiones, etc. comportamientos que exceden de la necesidad de la detención con una finalidad envilecedora”.



Los jueces de vigilancia penitenciaria ejercen funciones en materia de ejecución de penas privativas de libertad y medidas de seguridad

En el presente caso todos y cada uno de los elementos definidos concurren en el trato sufrido por los perjudicados varones. La conducta fue cometida por agentes de la autoridad, funcionarios públicos, por tanto. Actuaron abusando de su cargo, puesto que, como hemos visto, el registro personal con desnudo integral estaba prohibido en las circunstancias en que se desarrolló, y los agentes lo sabían. Es más, de la descripción de los hechos probados se desprende su absoluta gratuidad, que es lo que nos lleva a dudar de que su finalidad no fuese solo la averiguación de un posible delito sino incluso una represalia por sus quejas a la forma como había sido tratada Eugenia y por no decir donde llevaban la droga que no llevaban. Gratuidad completa porque si no se había realizado un registro

a fondo de los equipajes, era porque no se creía que en realidad pudiesen transportar una cantidad relevante de droga, y puesto que no se había encontrado otro indicio bastante en el vehículo, pues si se hubiesen encontrado los agentes deberían haber procedido a la previa detención de los perjudicados, carecía de objeto esa grave inmisión en su integridad.

Superioridad

En tercer lugar, se produjo un atentado a la integridad moral, en la forma en que se define en la misma sentencia del Tribunal Supremo, pues ordenar a otra persona que se desnude ante él, prevaleciéndose de una situación de superioridad, supone un acto de contenido vejatorio. Dicho acto causó en las víctimas un padecimiento psíquico, como

fue la sensación de vergüenza y humillación que han descrito en sus declaraciones. El comportamiento incide sin duda alguna en la dignidad de la persona sometida de forma indebida a ese registro con desnudo integral, siendo obligado a levantarse los testículos; y finalmente no tiene la relevancia ni la finalidad que definen el tipo penal de torturas.

Finalmente, ha de hacerse a la reciente Sentencia dictada, en fecha 07/02/2022, por la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, cuyo Ponente ha sido el Magistrado D. CANDIDO CONDE-PUMPIDO TOURON, que se ha pronunciado sobre la vulneración del derecho de la demandante a la tutela judicial efectiva, en relación con el de no ser sometida a tratos degradantes, al considerar insuficiente la investigación judicial de su denuncia penal.

Instrucción

Según explica la Sentencia, “La propia Instrucción 4/2018, de 14 de mayo, en la que la policía y los órganos judiciales apoyaron la posibilidad de realizar a los detenidos cacheos corporales con desnudo integral, pese a su insuficiente rango normativo, justifica este tipo inspecciones personales en casos muy limitados; únicamente “como precaución para

garantizar la seguridad de los funcionarios actuantes y la de los propios detenidos o de otras personas presentes [...] cuando, a juicio del funcionario policial responsable del mismo, por las circunstancias de la detención, la actitud del detenido u otras debidamente valoradas y justificadas por el responsable policial encargado de autorizarla, se aprecie fehacientemente la posibilidad de que guarde entre sus ropas o partes íntimas objetos o instrumentos que pudieran poner en peligro su propia vida, su integridad corporal, la de otras personas o la del propio funcionario o funcionarios que le custodian; o bien cuando se aprecien indicios suficientes de que oculta algún objeto que pueda ser medio probatorio que sirva de base para responsabilizarle de la comisión del delito y siempre que no sea posible el uso de otro tipo de fórmula, medio o instrumento que permita conseguir el mismo resultado y produzca una menor vulneración de sus

“El cacheo debe estar racionalmente justificado y mantenerse en los límites de la proporcionalidad”



Un hombre con las facultades mentales perturbadas se desnuda en la calle ante la sorpresa de una patrulla policial

derechos fundamentales” (Instrucción número 19/2005, de 13 de septiembre, del Secretario de Estado de Seguridad, relativa a la práctica de las diligencias de registro personal por las fuerzas y cuerpos de seguridad, a la que la Instrucción 4/2018, se remite).”

Investigación

La Sala aclara que “No nos corresponde en este proceso constitucional pronunciarnos sobre si la conducta denunciada -en caso de resultar acreditada- es o no penalmente relevante, sino, más limitadamente, **nos compete determinar si dada su naturaleza fue suficientemente esclarecida**, vista su relación con el contenido del art. 15 CE.”

Por ello, concluye que “era relevante intentar esclarecer si se practicó o no un registro cor-

poral con desnudo integral y, en caso afirmativo, determinar con qué finalidad y hasta qué punto era una medida proporcionada a las circunstancias concurrentes. No cabe olvidar que esta modalidad de registro corporal, como hemos reiterado en anteriores resoluciones referidas al ámbito penitenciario, en atención a su finalidad, por su mismo contenido o por los medios utilizados, puede llegar a acarrear un sufrimiento de especial intensidad o provocar una humillación o envilecimiento del sujeto pasivo y constituir, por tanto, un trato vejatorio y degradante, prohibido por el art. 15 C.E (...). Tales circunstancias permiten, en este caso, apreciar una investigación judicial insuficiente.”

(*) José Manuel Estébanez Izquierdo es juez y escritor

ENCUENTROS NEGROS EN ESPAÑA

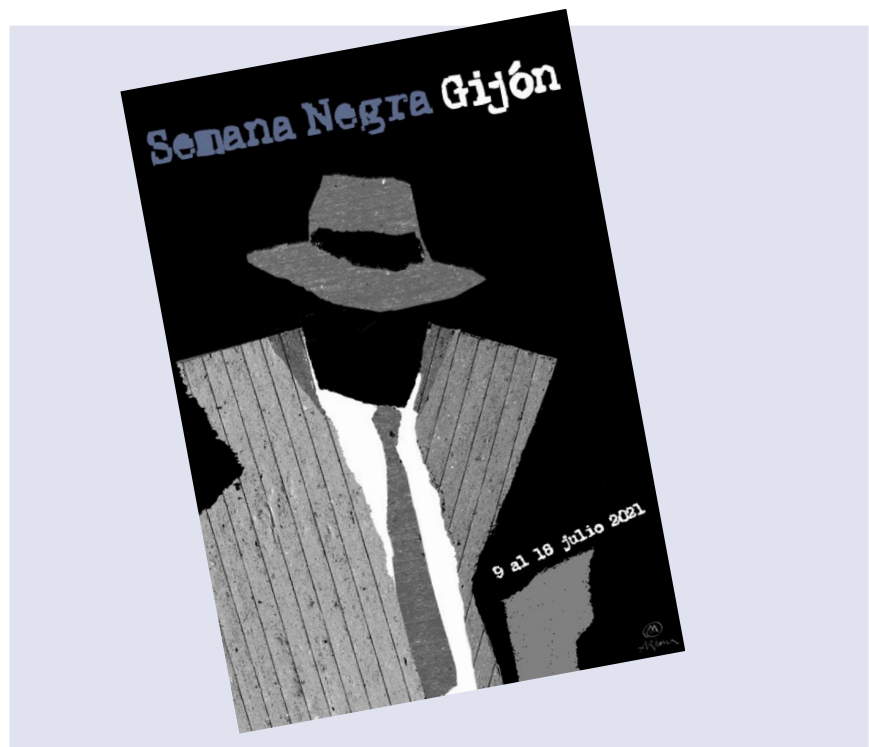
La Semana Negra de Gijón tuvo en su edición de 2021 una audiencia potencial de varios millones de personas en todo el mundo

Los festivales tipo “semanas negras” en España son una serie de eventos dedicados al género negro tanto de literatura, cine o teatro en el panorama literario español. Aquí se listan los más conocidos, todos los años aparece alguno nuevo, que se celebran en distintas ciudades.

Semana Negra de Gijón

La Semana Negra de Gijón es el festival literario de género negro más importante de España y del resto de Europa. Nacido en 1988 gracias a la iniciativa del escritor **Paco Ignacio Taibo II**, tiene lugar en Gijón. Organizado por la Asociación Cultural Semana Negra, cuenta con subvenciones del ayuntamiento

“Escritores negros, cineastas y artistas plásticos suelen ser los impulsores de los ciclos negros”



Cartel de la Semana Negra de Gijón 2021

de la ciudad y del gobierno del Principado de Asturias, además de diversos patrocinadores privados. Actualmente lo dirige **Ángel de la Calle**. Comenzó dedicado exclusivamente a la novela negra, pero se ha ido ampliando a la ciencia ficción, la fantasía y la novela histórica. Incluye actos culturales y eventos

lúdicos como conciertos, terrazas de bares, mercadillos, atracciones, etc.

En la edición de 2021, aún con grandes restricciones por la pandemia, la Semana Negra programó más de 200 actividades. Según la empresa de mediciones Kantar Media (la misma que se encarga de analizar el segui-

miento de los Premios Princesa de Asturias), los actos tuvieron una audiencia potencial estimada de varios millones de personas en todo el mundo, a través de streaming, y una estimación económica en valor publicitario de 5.28 millones de euros. Durante los diez días de emisión en vivo, el país que más la siguió fue España, seguido de Estados Unidos, Argentina y México.

En 2021, la Semana Negra de Gijón recibió la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes otorgada por el Ministerio de Cultura.

Aragón Negro

El **Festival Aragón Negro**, conocido popularmente como **Aragón Negro** es un evento literario nacido en el año 2014 gracias a la iniciativa del escritor y periodista **Juan Bolea** y que se celebra en toda la Comunidad de Aragón, (España). Está patrocinado por Fundación Caja Rural de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, además de diversos patrocinadores privados. Incluye ciudades como Zaragoza, Huesca, Calatayud, Pina de Ebro, Valderrobres...

El festival cuenta con presentaciones y debates literarios con autores de primera fila, que se desarrollarán en el Teatro Principal y en el Salón de Actos de Bantierra.



Lorenzo Silva presentando Getafe Negro

Barcelona Negra

Barcelona Negra, más conocido como **Bcnegra**, es un encuentro literario nacido en el año 2005 de la mano del librero **Paco Camarasa** de la librería *Negra y Criminal* de Barcelona, que se celebra de forma ininterrumpida cada año entre los días 30 de enero y 8 de febrero.

El librero Paco Camarasa, fundador y propietario de la Librería *Negra y Criminal* de Barcelona comenzó en el año 2005, aprovechando que el Ayuntamiento de Barcelona celebraba el *Año del Libro* y dedicó varios actos a la memoria de **Manuel Vázquez Montalbán**. Esos encuentros fueron un éxito de público, animando al librero a proponer la organización de una semana dedi-

cada al género negro. **Bcnegra** inició su primer encuentro en el año 2006.

Castellón Negro

El festival **Castellón Negro**, en valenciano **Castelló Negre**, nació en el año 2010 de la mano de un colectivo de escritores, cineastas y artistas plásticos que querían crear un nuevo escenario para el desarrollo cultural, rindiendo homenaje a autores clásicos y contemporáneos.

Los espacios escénicos municipales e institucionales emplazan

“Castellón Negro es uno de los festivales pujantes”

“Getafe Negro es el festival de novela policíaca creado por iniciativa de Lorenzo Silva”

cada año numerosas actividades de diversa índole, como talleres temáticos, conferencias, exposiciones, proyecciones, maratones cinematográficos, presentaciones de obras, concursos literarios, charlas y coloquios o incluso muestras de atrezo cinematográfico. Actualmente está dirigido por el escritor **Pedro Tejada**



Terceras Jornadas de Negro en el Teatro Gullón

Collbató Negro

Collbató Negro es un evento cultural relacionado con el género negro que se celebrará entre los días 28 de marzo y el 6 de abril en el municipio de Collbató.

Astorga en negro

Las **Jornadas de Negro en Astorga** (León) son un ciclo de una semana de literatura negra, cine y criminología que han venido celebrándose desde 2016 en el **teatro Gullón** con éxito durante varios años. Están organizadas por el Ayuntamiento de la ciudad, con la colaboración de la Sociedad Científica Española

de Criminología y el impulso de los escritores **Alejandro Gallo** y **Ricardo Magaz**. Por el salón de actos del teatro Gullón han pasado escritores como **Lorenzo Silva**, **Juan Pedro Aparicio**, **Noemí Sabugal**, **Juan Madrid**, **Marta Sanz**, **David Panadero**, **Ángel de la Calle** o **Pedro Tejada**, entre otros.

Getafe Negro

Getafe Negro es un festival de novela policíaca de la Comunidad de Madrid creado a iniciativa del escritor **Lorenzo Silva**, como comisario del evento, y **David Barba** como coordinador

de la programación literaria, cuya primera edición fue en octubre de 2008.

El encuentro de escritores de novela negra **Getafe Negro** se ha consolidado como un referente de la novela policíaca en España. **Maica Rivera** es la actual directora del festival.

Granada Noir

Granada Noir, es el primer festival, y más importante, de los dedicados al género negro en la comunidad de Andalucía. Actualmente está dirigido por **Gustavo Gómez** y **Jesús Lens**.

Noviembre Negro

Noviembre Negro es una muestra de género negro que nace en 2010 en Sagunto y se celebra durante el mes de noviembre. Su gran apuesta es el cine negro y criminal y su bandera el Festival de cortometrajes Noviembre Negro. También cuenta con una amplia sección de actividades: literatura, teatro, concursos...

Pamplona Negra

Pamplona Negra es un ciclo que une la literatura, el cine, la música, la gastronomía y la investigación policial relacionada con el género negro. Se celebra cada mes de enero desde 2015 en el Palacio de Congresos Baluarte de Pamplona.

Llanegra

Las jornadas "Llanegra" de novela negra en Lugo de Llanera (Asturias) son una extensión de la **Semana Negra** gijonesa. Creadas por el anfitrión **Alejandro M. Gallo**, escritor y comisario jefe de la Policía Local de Gijón, tienen lugar a lo largo de una semana en el mes de julio. Las jornadas "Llanegra" cuentan

"Un homenaje a Vázquez Montalbán fue el germen de Barcelona Negra"

Granada NOIR



Pedro Tejada Tello presenta Castelló Negro

con el auspicio del Ayuntamiento de Llanera y suelen desarrollarse en la Casa Municipal de Cultura.

Tenerife Noir

El **Festival Atlántico del Género Negro Tenerife Noir** es un festival multidisciplinar nacido en 2016 en la isla de Tenerife, convirtiéndose desde su primera edición en el referente regional del género negro. Su vocación atlántica y las históricas relacio-

nes de Canarias con América - Europa y África, lo convierte en un espacio de confluencias tri-continental.

El festival surgió del interés del escritor **Javier Hernández Velázquez**, su actual comisario, siendo materializado por **Alejandro Martín Perera**, su productor y director cultural, al que en cada edición se van sumando diferentes especialistas y colaboradores que dirigen y programan cada sección.

Blackvalladolid

Blackvalladolid es un certamen multicultural bajo el paraguas de la literatura y el crimen en Valladolid. Impulsado por el escritor **César Pérez Gellida**, tuvo en su primera edición de 2021 cuatro días de actividades concentradas en un mismo escenario, el Castillo de Fuensaldaña.

Congreso de Novela y Cine Negro de Salamanca

El Congreso de Novela y Cine Negro es una iniciativa de los profesores de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca **Àlex Martín Escribà** y **Javier Sánchez Zapatero**. Comenzó en el año 2005 y desde entonces, con una periodicidad anual, ha venido sumando ediciones de ficción criminal.



Presentación jornadas "Llanegra". Alejandro M. Gallo y Rosa Montero. Casa Municipal de Cultura de Llanera

Valencia Negra

Valencia Negra es un festival literario nacido en 2013 como lugar de encuentro donde tienen cabida la literatura, el cine, la fotografía, la música, las artes escénicas y, en general, todas aquellas manifestaciones culturales relacionadas con el género negro. Con este festival Valencia se suma a la lista de los grandes eventos relacionados con la novela negra en España.

(*) Pieza elaborada a partir de fuentes abiertas y datos propios. Redacción revista UFP



Mural de Semanas Negras: Gijón, Barcelona y Aragón

Sociedad Científica Española de Criminología



**Desde 1980 al servicio de la ciencia,
la justicia y la sociedad**

Convenios oficiales, acuerdos y colaboraciones con:



LA POLICÍA REPARTE CHALECOS ANTIBALA PARA PORTAR CÁMARA Y PISTOLA TÁSER

Los agentes reclaman sistemas de grabación que permitan registrar sus actuaciones para defenderse ante denuncias falsas o maliciosas

La Policía Nacional avanza para extender entre los agentes el uso de la pistola eléctrica, la conocida como **Táser**. Este arma, **no letal**, es vista por muchos agentes como un medio clave ante determinadas intervenciones, así como la **cámara personal** que acompaña la Táser.

Según explican a revista UFP, en fechas recientes se han empezado a repartir en varias comisarías chalecos antibala que incorporan algunas novedades respecto a los modelos que hasta ahora se usaban.

La pistola eléctrica iría enfundada en uno de los compartimentos que ofrece el chaleco. Justo encima, en el centro del pecho, el chaleco incluye unas cintas. Según las fuentes consultadas, ahí se colocaría la cámara personal que grabaría las actuaciones policiales.

Táser

Desde hace años, agentes de todos los cuerpos policiales (Policía Nacional, Guardia Civil,

policías autonómicos, locales, sva...) reclaman la incorporación de dos elementos que consideran clave para poder intervenir con garantías ante incidentes en la calle.



En la imagen, nuevo modelo de chaleco antibalas que permite portar la pistola Táser y la cámara para grabar

Por un lado, piden que se extienda el uso de la Táser, la pistola que lanza unos elementos que dan descargas eléctricas e inmovilizan a una persona que pueda representar una amenaza. Lo consideran una buena opción para poder inmovilizar, por ejemplo, a alguien violento que esgrima un cuchillo, pero sin tener que recurrir a dispararle un tiro con el

arma corta de dotación, que en principio le causaría daños físicos de mayor gravedad.

Cámara

Como también ha habido polémicas con el uso de la Táser, la idea es **complementarla con una cámara de vídeo personal** que se activa al hacer uso de la Táser. La cámara graba desde el pecho del agente, así se ve lo que hay ante él y cómo actúa ante una situación de peligro.

La demanda de que se dote a los agentes de cámaras personales ha ido creciendo en todos los cuerpos policiales desde hace años. Sobre todo, apuesta por ella los policías de las **unidades especiales**, que se ven en muchas ocasiones señalados mediáticamente, cuando no denunciados ante un juez, bajo la acusación de haberse excedido en el uso de la fuerza.



Pistolas 'táser 7' que usará la Policía Nacional



Agente de los Mossos portando una pistola Táser

Reducciones

Lo mismo ocurre con otros agentes que, al patrullar por las calles o acudir a algún aviso, se han visto envueltos en **intervenciones polémicas**, por ejemplo, al reducir a una persona violenta o que se resistía a seguir sus instrucciones.

Como tanto los detenidos como otras personas suelen **sacar los**

móviles para grabar las intervenciones policiales, muchos agentes consideran que ellos deberían contar con cámaras que registren todo lo que ocurre en su trabajo.

De esta forma, podrían **aportar la grabación**, como prueba de su intervención frente a posibles imágenes manipuladas o saca-

das de contexto, y para defenderse de las denuncias falsas o maliciosas.

Por ahora los chalecos con esas modificaciones para permitir incorporarles cámara personal y Táser **se han repartido en un número reducido de unidades** y comisarías, **para probarlos**.

“Los policías deben pasar un curso de capacitación para poder utilizar la pistola Táser”

Normas Táser

La Dirección General de la Policía aprobó la Resolución de 21 de diciembre de 2020, por la que se imparten **instrucciones sobre la utilización del inmovilizador eléctrico** por parte de la Policía Nacional.

Esta resolución establece, por ejemplo, que los policías deben pasar un **curso de capacitación** para poder utilizar este nuevo dispositivo no letal. Indica las situaciones en las que se puede usar, y cómo, y también menciona las imágenes grabadas.

El procedimiento regulado por la Dirección General de la Policía contempla que “siempre que sea posible y se disponga de los medios adecuados, **se deberá grabar el desarrollo de la actuación** y registrar imágenes de la parte del cuerpo donde se ha aplicado la descarga”. Indica además que “en su caso, no se detendrá la grabación hasta que se dé por finalizada la actuación en el lugar de los hechos”.



Táser disparando



Agente con el nuevo equipamiento

Siempre que se dispare la pistola eléctrica, los policías tendrán que informar a un juez y redactar un atestado. La Dirección General establece que “en las diligencias instruidas deberá

constar que tanto el cartucho utilizado como **las imágenes grabadas, en su caso, quedarán en depósito en dependencias policiales, a disposición de la autoridad judicial**”.

MÉTODO GEO: CÓMO FORMAR UN EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO

Liderazgo, equipo, resiliencia, planificación, especialización, comunicación, autocontrol...

El Grupo Especial de Operaciones (GEO) de la Policía Nacional es una de las unidades más respetadas y galardonadas del panorama policial. En septiembre pasado, los miembros que participaron en las labores de evacuación del personal diplomático y colaboradores en Kabul (Afganistán) recibieron la Medalla al Mérito Policial con distintivo rojo.

Aspirantes

Formar parte de este grupo selecto, no es fácil: los policías aspirantes tienen que superar numerosas pruebas que les pondrán al límite durante siete meses y medio. Ocho de cada diez no lo consiguen.

Gracias al documental **GEO: más allá del límite**, de Amazon Prime Video, esta unidad abrió

“En el GEO no hay cabida para la improvisación. Todo está planificado”

las puertas a su método de selección. A lo largo de ocho capítulos, el inspector Pelayo Gayol, director del curso, y su equipo de instructores -operativos GEO- desvelaron cómo formar equipos de alto rendimiento, toda una ‘masterclass’ que denominaremos el **Método GEO**.

A continuación, extraemos las principales enseñanzas que pueden aplicarse, por ejemplo, al mundo de la empresa, entre otros ámbitos.

1.- Las cosas claras, desde el principio y hasta el fin

Siguiendo el **Método GEO**, y teniendo en cuenta la exigencia, esfuerzo y objetivos que se persiguen, los aspirantes a formar parte de un equipo de alto rendimiento -sea de la índole que sea- deben conocer desde el minuto uno qué se espera de ellos.

Como recuerda el director del curso GEO, el inspector Pelayo, “desde los primeros momentos de convivencia empezamos a contarles dónde se están metiendo,



a qué se van a enfrentar, ¿estás seguro de...? Y todo eso **dura un proceso de siete meses y medio**, es decir, hasta el final.

Experiencias, ejemplos, situaciones, cada vez apretamos más, pero sobre todo tienen que darse cuenta en qué se están metiendo y si están seguros de querer continuar en algo así”.

2.- El orgullo de pertenencia al grupo

Si todos los años hay tantos aspirantes al curso **GEO** es por la excelencia y pertenencia al grupo más operativo que representa esta unidad dentro de la Policía, valores que también deben ser

referentes en cualquier equipo de alto rendimiento.

Según el director del curso, “para estar aquí hay que ser un pleno convencido del GEO, desearlo al 200%, porque los momentos de flaquezas, tanto en el curso como en la vida operativa, van a llegar, es cuestión de tiempo. Por eso, ¿estás dispuesto a aguantarlos?”

3.- Formación altamente entrenada y especializada

Necesaria para dotar a los miembros del equipo de las competencias y habilidades, y claves en su desempeño profesional. Gran parte de la formación de los GEO, más allá de la física y mental, pone el foco en las competencias técnicas: defensa personal, tiro, asalto, liberación de rehenes, abordaje a una embarcación, etc. Todo el adiestramiento está determinado por las funciones que realizan como operativos.

Por lo tanto, como formador de equipos de alto potencial, deberás trabajar con casos prácticos, simulaciones, escape rooms, juegos y role player lo más realistas posibles de las situaciones que abordará tu equipo. **No hay cabida para la improvisación. Todo está planificado.** Como señala el inspector Pelayo, “nuestro objetivo puede ser una furgoneta, una casa, un laboratorio de cocaína...



Fotograma del documental “GEO: más allá del límite”



Dos GEOS realizan prácticas de tiro de precisión

na... me da exactamente igual. El gran secreto de las unidades tácticas es la planificación operativa, siempre entendido el GEO como lo que tiene que ser: un piñón”

“En todos los equipos siempre tiene que haber un líder”

“Los aspirantes a formar parte de un equipo de alto rendimiento deben conocer desde qué se espera de ellos.”

4.- Realizar entrevistas personales durante el proceso formativo

En el proceso de evaluación del Método GEO se valora tanto el estado físico y mental de los candidatos como que estos también se valoren entre sí. Son entrevistas de tú a tú, “de compañero policía a compañero policía”, en las que se pide la máxima sinceridad con preguntas del tipo: “De entre tus compañeros, ¿a quién elegirías el último?”. O: “Si se acabase el proceso de selección hoy y no hubiese plazas para todos, ¿a quién dejarías fuera de este barco?”.

5.- No hay éxito de la ‘misión’ sin cooperación

Para lograr los objetivos marcados es fundamental la cooperación entre los miembros del equipo. Siempre puede haber alguien que flaquea y no esté a la altura de lo que se espera de él -esa parte alícuota que aporta al grupo-. Pero, como por encima de todo está alcanzar el objetivo, el resto de los miembros deben cooperar para lograrlo.



El Rey, el ministro del Interior y otras autoridades en la sede del GEO rindiendo un homenaje a la policía



Un miembro del GEO en el aeropuerto de Kabul (Afganistán) durante la evacuación

La misión (el objetivo), que en una “Fuerza de Ventas” puede ser alcanzar una determinada cuota de mercado, es el fin último.

En la serie se observa este comportamiento colaborativo durante una marcha de instrucción en Trillo (Guadalajara), cuyo ritmo no pueden seguir cuatro aspirantes. Apelando a la idea de

grupo y de llegar todos al punto de destino, el instructor da instrucciones para repartir, entre todos, el peso de las cuatro mochilas de sus compañeros (ya sabes, por encima de todo está el concepto de equipo): “Tenemos una misión, que es llegar a un punto. Hay que llegar, y tenemos que llegar todos. A pensar cómo lo hacemos y a funcionar como comandos”.

“La resiliencia, o capacidad de adaptación frente a una situación adversa, es la piedra angular de cualquier equipo”

6.- Gestión emocional y resiliencia

La resiliencia, o capacidad de adaptación frente a una situación adversa, es la piedra angular de cualquier equipo.

En ese contexto, la gestión emocional hace al equipo más operativo. El instructor Pelayo agrega, en referencia al ejercicio TAO (operaciones en edificios): “Lleváis una tensión que os incapacita a nivel intelectual y físico”.

En esta misma línea, durante una práctica de tiro, otro instructor se dirige a un aspirante que ha fallado en la diana (pasa por un mal momento personal). “Cuando estamos mal, es cuando tenemos que dar el do de pecho. Cuando a Julián, por poner un ejemplo, que es corredor, le sacamos a la montaña se lo pasa como un enano. Ese día, a mí Julián me da igual, sé que va a trabajar bien. Pero Julián tiene que demostrar que es especial cuando le meto en el agua (su punto débil)”.



Un comando del GEO toma al asalto una posición

7.- La importancia del liderazgo: *auctoritas* vs *potestas*

En todos los equipos siempre tiene que haber un líder. En el documental del GEO lo representa, en sus dos facetas -como director del curso y operativo GEO- el inspector Pelayo. **Todos le admiran y respetan no tanto por ‘los galones’ como por los consejos y experiencia** que atesora como operativo GEO.

Él mismo define en el documental cómo debe ser el liderazgo de un equipo especial. Y para ello se sirve del Derecho romano: “La *auctoritas* es lo ideal para ser un buen líder: que la gente te respete porque te has ganado su confianza. Saben que funcionas bien, que cuando hablas, lo haces con criterio. Eres un líder. La *potestas* son los galones. Si has elegido el

camino de jefatura, tienes que ejercer, ganarte la *auctoritas* de tu gente, que te respeten por algo más, que pueda quitarme las divisas y que cuando siga hablando me sigan haciendo caso, porque saben que hablo con criterio”.

8.- La importancia de la comunicación en el equipo

De nada sirve tener un equipo especial si **la comunicación entre ellos no funciona como es debido**. El documental lo ilustra acertadamente en un simulacro de emboscada donde el jefe del grupo se comunica a gritos cuando puede hacerlo usando el equipo de transmisiones.

La lección aprendida en esta práctica la resume un subinspector instructor: “Para poder trabajar como un equipo tienen que



GEOs haciendo rápel en su sede de Guadalajara

poder hablar como un equipo, hablar el mismo idioma y que todos se entiendan”.

9.- Aprender (y motivarse) de los errores

Esta es una de las estrategias clave en la formación de los GEO y también una enseñanza válida para cualquier miembro de un equipo de alto rendimiento. El inspector Pelayo, dirigiéndose al equipo: “Los errores me motivan. Aquí es donde tenemos que fallar mil veces para no volver a fallar nunca más cuando salgamos a ‘jugar’ a la calle. Los fallos me motivan, no me hunden. Aquí no quiero ver caras de nadie hundido”.

10.- Entorno competitivo

Una vez formados para estar en la elite, hay que saber mantenerse en ese entorno competitivo. En el documental, tras haber superado el curso GEO, un instructor dice: “Han empezado a andar. Ahora solo les queda soltarse de la mano e iniciar su propio camino dentro del GEO”. Continúa este argumento el instructor: “Ellos son conscientes de que van a entrar en un mundo muy competitivo en el que, aunque todos somos una familia, también que-

“Para lograr los objetivos marcados es fundamental la cooperación entre los miembros del equipo”

remos estar siempre en primera línea. Y saber que ese mundo competitivo lo van a tener desde el primer día”.

Como concluye el inspector Pelayo en la ceremonia final, “la boina de GEO es el carnet de conducir que te damos. Estás habilitado a empezar a jugar con los mayores. Pero te queda un mundo de aprendizaje. La boina (haber superado el curso) simplemente es un punto de inicio”.

Seleccionar a los más capacitados: “el Tajo decide”

Un equipo de alto rendimiento está formado por los mejores. No todo el mundo vale. Según Pelayo: “Las matemáticas no fallan. Han llegado 100, pero no hay plazas para todos, y eso no es una amenaza ni meter presión, es un hecho. Las matemáticas me dicen que sobran más de 80 aspirantes”.

Realizar esa selección supone poner a prueba de manera continua a los aspirantes para ir evaluando sus capacidades y respuestas ante los desafíos que se les presenta. Los instructores o formadores deben estar atentos no sólo a los resultados de las pruebas sino también a los gestos menores.

Pruebas en equipo en las que tan importante como el resultado es analizar la disposición de cada miembro para la resolución de desafíos, evaluar los gestos, la

“El gran secreto de las unidades tácticas es la planificación operativa”

proactividad, la sinceridad, el liderazgo...

Puesta en escena

Un ejemplo: la prueba de recoger unos casquillos de bala en el cauce del río. En el documental, la mecánica de este juego consiste en que el grupo elija a cuatro de sus miembros para llevarla a cabo. No es tan importante que encuentren todas las vainas sino la actitud del resto de los compañeros que están en la orilla. Eso es lo que escrutan los instructores con sus miradas. Pelayo: “Las pruebas de las vainas que montamos en el Tajo es una puesta en escena. Todo lo que está pasando allí es mentira. Lo que estamos buscando es ir dos pasos hacia el interior de cada uno. No mirar a la cara sino un poquito más allá: cómo se comportan, si se interesan por lo que hacen, un gesto, una mirada, un comentario a un compañero que escucho”.

Para otro de los instructores del curso: “Sólo observando la participación de cada uno puedes percatarte de quién tiene iniciativa, y sabe que hay que sacar el proyecto adelante”

(*) Reportaje elaborado a partir del texto de Julio Fernández Emprendedores, fuentes abiertas y datos propios revista UFP



Acto homenaje a los agentes de la Policía Nacional que participaron en la misión de evacuación de Kabul



En la imagen, Miguel Jarque muestra su libro “Supervivencias de un GEO” (Ed. Inventa Editores) donde cuenta cómo vivió sus intensos años en el GEO



Agentes del GEO y de la UIP que realizaron la evacuación en el aeropuerto de Kabul, posan en España

CUANDO EL AGENTE POLICIAL TIENE QUE DAR NOTICIA DE UNA MUERTE

Empatía, comprensión y cercanía son las pautas recomendadas

(*) Isaac Llorente Blanco

Eran las primeras horas de un sábado de invierno en una provincia del norte de España. El servicio transcurría con aparente tranquilidad, cuando de un instante a otro se recibe una comunicación de la Central.

- Patrulla servicio tráfico, de Central.
- Adelante Central, recibe la patrulla.
- Diríjanse a la carretera N-15 sobre el punto kilométrico 5, siniestro de tráfico consistente en salida de vía de una motocicleta.
- Recibido, vamos para allí.

Escenario

Ahora imagínense llegados al lugar. Al bajar del vehículo policial nos encontramos con un conductor de una motocicleta que se ha empotrado contra la puerta del garaje adosado a una vivienda. Voy a intentar describir el escenario pero cualquier buen observador que haya vivido una situación similar podrá decir que ni en las mejores películas de ficción se puede re-



En la imagen, el criminólogo Isaac Llorente, autor del artículo

crear la realidad.

Se observa como el conductor de una motocicleta se ha salido de la vía por el margen derecho. Al parecer la motocicleta circula-

“El tremendo impacto emocional que causa sobre las personas que reciben la noticia es enorme”

ba por la carretera sin tomar una curva hacia la izquierda -haciendo un recto- saliéndose entre un camino colindante y la barrera protectora. En un primer impacto destroza la valla que delimita la finca dejando un surco en el suelo de unos 10 metros, para posteriormente golpearse contra el portalón del garaje de la vivienda.

Olor a siniestro

Del tremendo impacto rompe el portalón y deja impresa la silueta de la motocicleta. Al entrar nos esperamos lo peor. En esos micro segundos hay que prepararse con lo que te vas a encontrar, el olor de un siniestro de tráfico es característico, esa mezcla de aceite, embrague, frenos y neumáticos quemados se te quedan grabados en la mente, similar a la descomposición de un ser vivo.

Al pasar por la puerta tenemos que esquivar un chorro de agua que sale de una tubería rota, entre el silbido del sonido del agua y los destrozos de dentro parecía que por allí había pasado un tornado. Al final de la

instancia junto a la escalera que sube para la vivienda encontramos el cuerpo: **el conductor ha fallecido.**

Después de esto y si habéis aguantado leyendo hasta aquí, os preguntareis ¿a qué viene todo este relato? Pues el objetivo principal es ayudar a afrontar otro de los malos tragos que tiene nuestro servicio, como es comunicar a los familiares directos el fallecimiento de la víctima, es una de las tareas más difíciles. No creo que por muchas veces que se haga se llega uno a acostumbrar; simplemente **lo haces porque es tu deber.**

Impacto emocional

El tremendo impacto emocional repentino e inesperado que causa sobre las personas que reciben esta noticia es enorme. El aumento del proceso de la victimización secundaria se agrava si no se da la importancia que se merece al comunicar estos terribles hechos. Hay que darse cuenta que la imagen y la sensación de cómo se ha recibido la información se va a quedar grabada en la mente para toda la vida, lo que le permitirá superar o no el duelo de una determinada manera.

Diversos manuales indican las pautas recomendadas a seguir. Lo primero que debe hacer es tomar conciencia de lo que ha sucedido y prepararse mentalmente para dar la noticia. Una vez mentalizados, es de suma



El levantamiento de un cadáver exige, entre otros requisitos, establecer la identidad del fallecido y definir la causa de la muerte



Un motorista yace en el suelo, víctima de un siniestro de tráfico

importancia recabar toda la información posible, hay que tener plenamente identificada la víctima -con nombre y apellidos- para evitar confusiones, también como ocurrieron los hechos -sobre todo el cómo, cuándo y dónde sucedió- y en qué hospital o centro forense han trasladado el cuerpo del fallecido, así como es recomendable activar a los servicios médicos por si fuera necesario asistir la ansiedad de familiar.

Notificación

Después de recabar dicha información, llega el momento de la notificación. Es esencial que la comunicación sea de uniforme y presencial; la cercanía física y calidez humana es importantísima, mientras que la frialdad de la llamada telefónica genera incertidumbre, pues la esperanza a la que se agarran los familiares de que no sea ciertos los

hechos resulta latente. Se debe buscar un lugar tranquilo, con ausencia de ruido e interrupciones –bajando las transmisiones si hicieran falta-. Es imprescindible utilizar el nombre y apellidos de la víctima describiendo los hechos de una forma pausada y tranquila, sin utilizar tecnicismos, sobre todo nunca se debe mentir y hay que evitar palabras de fuerte contenido emocional, como **“muerte”, “cadáver”, “desangrado”, “desmembrado”**..., pues este tipo de palabras agravan el estrés sufrido y pueden generar bloqueo en las personas.

En definitiva, muchos manuales ofrecen las pautas generales a seguir para una mejor comunicación, como **empatía, comprensión o cercanía**, pero lo que verdaderamente se necesita a la hora de comunicar estas terribles noticias es una cosa más concreta, hablando claro, se necesita expresamente lo que hay que decir.

Asistencia

“Buenos/as, es usted el familiar de D/Dña... (nombre y apellidos del fallecido), tengo una mala noticia que comunicarle. D/Dña... (nombre y apellidos del fallecido) ha tenido un siniestro de tráfico y no ha podido sobrevivir, ha consistido en... (describir lo sucedido, sin entrar en detalles), a causa de esto ha fallecido y se encuentra en el



Un vehículo policial siniestrado en la vía pública



Isaac Llorente analizando un caso criminológico en televisión

Hospital o en el Centro Forense de..., ¿Necesita algo en lo que le podamos ayudar?”

Creo que no solo nuestra labor acaba después de comunicar la noticia, a partir de aquí los familiares quedan desbordados, es un shock emocional enorme. Respetar el dolor y los sollozos con silencios es la mejor opción, no hay que olvidar que antes de abandonar el lugar es importante que la persona que recibe

la noticia quede acompañada o si fuera necesario que intervinieran los servicios médicos.

Recordar finalmente que es aconsejable que el agente policial rebaje la tensión vivida comentado lo sucedido. Espero que no les toque esta difícil tarea.

(*) Isaac Llorente Blanco es criminólogo, miembro de la Guardia Civil especialista en tráfico y colaborador de la Sociedad Científica Española de Criminología

LA EVOLUCIÓN DEL HÉROE EN LA FICCIÓN CRIMINAL

Nacimiento y desarrollo del género negro como continente literario: policial, detectivesco, suspense, thriller, enigma...

Juan Madrid defiende que la **novela policial** nació con la revolución burguesa y la creación del Estado moderno, que se dotó de un cuerpo armado y especializado para perseguir el delito y mantener el orden social. Es decir, la novela policial aparece después de la creación de los cuerpos policiales.

(*) Por Alejandro M. Gallo

Otra cosa es la **novela negra**, como novela que nos relata sucesos sociales trágicos con muertes incluidas. Este estilo de novela, como defendía **Henry Mankell**, la encontramos en *Edipo Rey* o la *Biblia*. De ahí que los conceptos de **novela policial** y **novela negra** hoy en día no incluyen todas las



En la imagen, el jefe de policía y escritor Alejandro M. Gallo, autor del artículo

«**Crime Fiction**», pues considero que engloba y supera todo lo anterior.

El comienzo: la construcción del héroe

El Estado moderno, nacido con la Revolución Francesa y la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, construyó el primer germen de policía con **Joseph Fouché**, en 1804, bajo el gobierno de **Napoleón Bonaparte**. Los siguientes cuerpos policiales que se crearon fueron la Policía Metropolitana de **Londres** en 1829, la de **Toronto** en 1834, la de **Boston** en 1838 y **New York**

variantes y mutaciones que ha sufrido el género. Además, hay que añadir otros soportes culturales, como las novelas gráficas o la cinematografía. De ahí que esos términos no engloban la realidad tan amplia que se produce actualmente. Esa es la razón por la que prefiero utilizar el concepto norteamericano de

“Canción Triste de Hill Street descartó en el año 1981 al héroe solitario y primó al héroe colectivo”

en 1844. Es la de **Boston** la que tendrá una influencia sobre **Edgar Allan Poe**, al ser natural de allí. Será en esa ciudad, donde situará al primer investigador policial, **Auguste Dupin**, en 1841, con *Los crímenes de la calle Morgue*. Luego vendrían en 1842, *El misterio de Marie Rogêt*, y en 1844, *La carta robada*.

Sherlock Holmes

Después conocimos a **Sherlock Holmes** en *Estudio en Escarlata*, 1887, donde **Arthur Conan Doyle** nos lo presentó. Esta novela no solo tiene importancia por ser la primera, sino también porque **Doyle** esbozó en ella el método científico de investigación criminal, donde explica al lector lo que es la **deducción**, la **inducción**, la **lógica** o la **especulación**, cuestiones que iría ampliando en sucesivas obras con los métodos de la antropología de forense de **Alphonse Bertillon**, las fotografías y huellas dactilares "aunque fuera **Mark Twain** quien se le adelantó en *Life on the Mississippi* en 1883".

A lo que hay que sumar la letra manuscrita, las huellas peculiares de ciertos documentos impresos en máquinas de escribir, la criptografía, la tipología que elaboró de las cenizas de los cigarros, los derivados del alquitrán de hulla y tintes, los



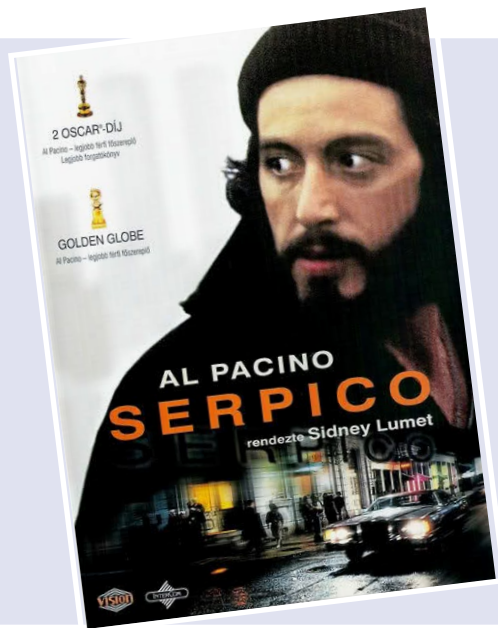
Canción Triste de Hill Street fue un éxito durante años. El protagonismo de la serie recaía por igual en el grupo de agentes de la comisaría



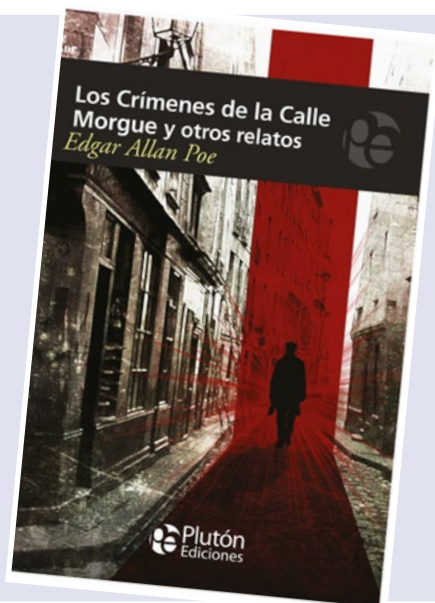
Juan Madrid fue uno de los precursores del género con *Brigada central*

"En España, Juan Madrid fue en 1980 uno de los pioneros con su héroe Toni Romano en *Un beso de amigo*"

venenos químicos, el ácido prúsico, el cloroformo, etcétera. Estos elementos irán apareciendo en sus novelas al ritmo que son utilizados en la ciencia forense y en el método de investigación.



Serpico es una película neo-nor italo-estadounidense de 1973 dirigida por Sidney Lumet y protagonizada por Al Pacino. Está basada en el libro homónimo del escritor Peter Maas



Los crímenes de la calle Morgue. Cuento de género policiaco y terror de Edgar Allan Poe, publicado por primera vez en la revista *Graham's Magazine*, de Filadelfia, en 1841

Años más tarde, en 1920, de la mano de **Agatha Christie** se sumará a **Dupin** y a **Sherlock** el personaje de **Hércules Poirot** con *El Misterioso caso de Styles*.

Crítica de la Razón Criminal

Dupin, **Holmes** y **Poirot** tienen en común el empleo de la razón junto a los elementos nacientes de las nuevas ciencias, frente al oscurantismo y superstición aún presentes en el Antiguo Régimen. Cuestión que reflejó a la perfección **Michael Gregorio** en *Crítica de la Razón Criminal*, al convertir a **Emmanuel Kant** en un investigador que usa la medicina forense en un mundo de superstición, oscurantismo y nigromantes. A esa característica se suma el ser héroes solitarios, que son capaces de llegar a la verdad desde el aislamiento en su habitación solo con el empleo de la razón. Y, además, todos obedecían al esquema que definió **José Luis Borges**: existe un orden, el criminal lo altera, aparece el detective y resuelve, y el orden regresa.

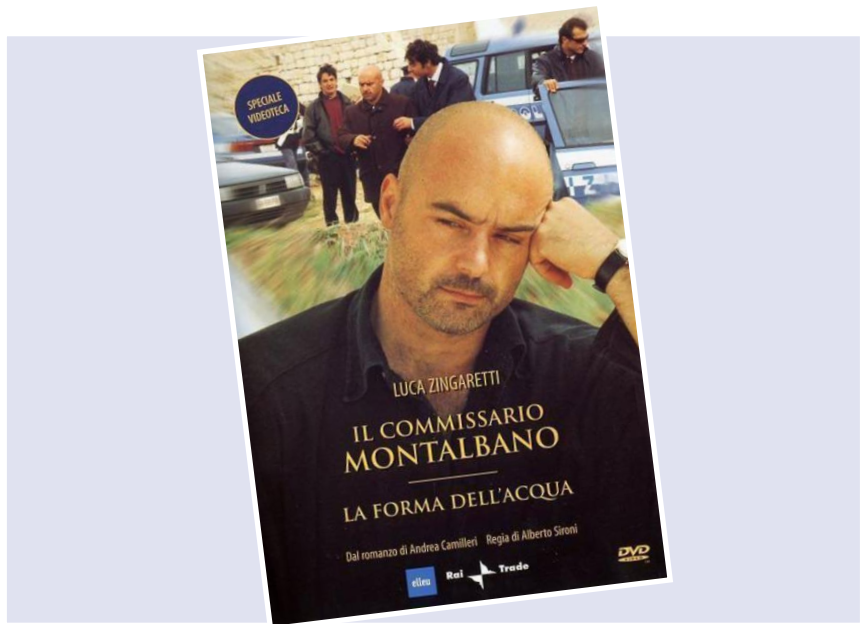
Primera mutación: el *hard-boiled*

Ese héroe que resolvía los casos y llegaba a la verdad desde la soledad y con el uso de la razón, se verá transformado por la Crisis de 1929. El esquema

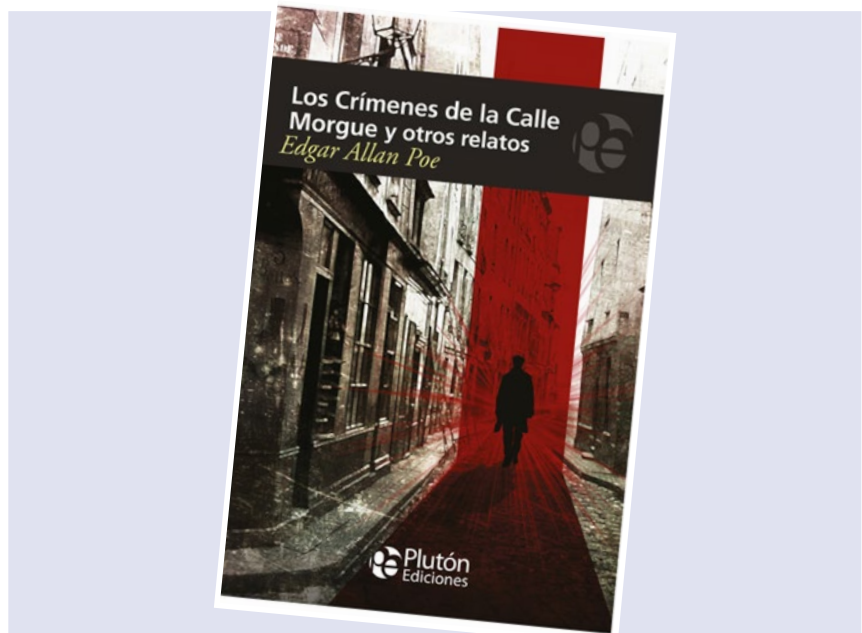
“Doyle esbozó el método científico de investigación criminal: la inducción, la lógica, la especulación...”

trazado por **Borges** se verá alterado por los hechos históricos, pues tal vez lo existente no sea el orden y, en el caso de **Adolf Hitler** o **Benito Mussolini**, el asesinato igual no permuta el orden por desorden sino a la inversa. En ese momento histórico, principalmente de la mano de escritores norteamericanos, se provoca la primera mutación en el héroe de la ficción criminal. En primer lugar, el esquema citado de orden, desorden y regreso al orden previo se trastoca del todo. En segundo lugar, el héroe deja de ser un sujeto aislado del mundo que resuelve casos con su sola capacidad deductiva, ahora es un sujeto sumergido en la sociedad que patea el asfalto y es duro de pelar.

Es el momento del detective **Sam Spade**, nacido en 1930 de la mano de **Dashiell Hammett** en *El halcón maltes*, que **John Huston** llevó al cine y **Humphrey Bogart** caracterizó en 1940. Luego vendría **Philip Marlow** en 1939, con *El sueño eterno* de **Raymond Chandler**, trasladado al cine en 1946 por **Howard Hawks**, también con el rostro de **Humphrey Bogart**. Más adelante, le darían vida en el celuloide **James Garner**, **Elliott Gould**, **Robert Michum** y **James Caan**. En ellos se concentraba esta nueva figura del *hard-boiled*.



Andrea Camilleri creó en 1994 al comisario Montalbano en *La forma del agua*



Los crímenes de la calle Morgue. Cuento de género policíaco y terror de Edgar Allan Poe, publicado por primera vez en la revista *Graham's Magazine*, de Filadelfia, en 1841

“Dupin, Holmes y Poirot tienen en común el empleo de la razón”



El sueño eterno (1939), de Raymond Chandler. Humphrey Bogart da vida al personaje de Philip Marlow, junto a Lauren Bacall



Algunos libros del autor Alejandro M. Gallo

Segunda mutación: los sesenta

Después de la II Guerra Mundial los Estados Unidos se consolidaron como la primera potencia mundial. En su seno nacieron voces que criticaban ese estatus, la forma de ejercerlo y el American way of life. Esa actitud crítica se conoció como la Beat Generation. Allen Ginsberg, William Burroughs y Jack Kerouac fueron los escritores más significativos de un movimiento dominado por su hedonismo bohemio y por defensa de las liberaciones sexual, gay, la de la mujer y la del movimiento racial, el pacifismo, la despenalización de las drogas y contra el mundo de la censura que había estado presente con los juicios orquestados por el senador Joseph McCarthy.

Así se alumbró la década de los sesenta, que comenzó con la Revolución cubana, la presidencia de John F Kennedy, Martin Luther King, la minifalda, el expresionismo en la pintura, los Beatles, el Che Guevara, la píldora, el movimiento hippie, la revolución sexual y el mayo parisino en 1968. Todo esto hacía creer que Otro Mundo Era Posible (no digo Mejor, digo Otro)

Serpico

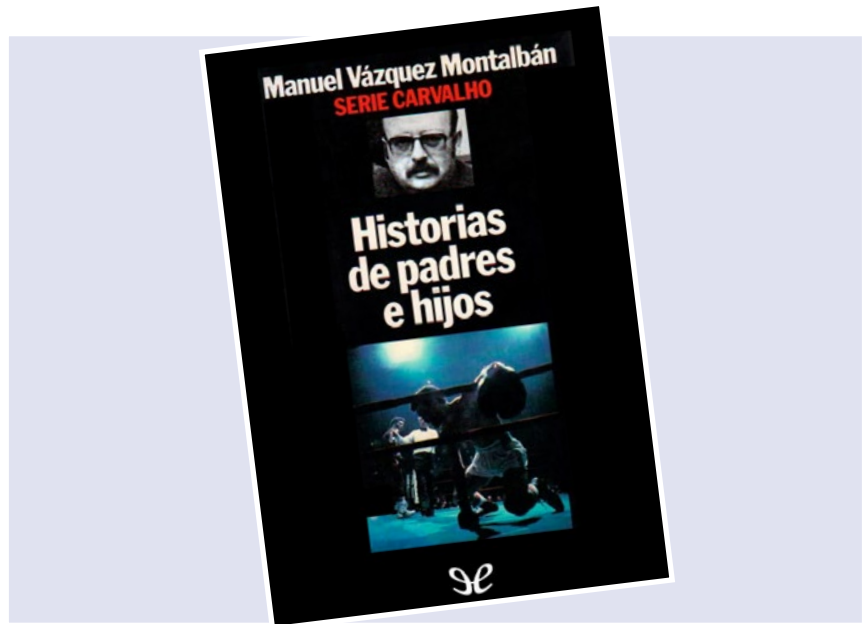
La realidad, como siempre, in-

“Prefiero utilizar el concepto norteamericano de «Crime Fiction»; engloba y supera a todo lo anterior” (A. M. Gallo)

fluyó en la ficción criminal. La primera muestra se vio en las novelas que nos llegaron de Suecia. Fue la pareja sueca **Per Wahlöö** y **Maj SJöwall** quienes en 1965 crearon al inspector **Martin Beck** en *Roseanna*. En ella abrieron una nueva forma de ver el policial, pues lo utilizaban como un bisturí para analizar la sociedad en la que vivían, ya que, para ellos, Suecia distaba mucho de ser el paraíso que la socialdemocracia quería vender al mundo. Esa forma de emplear el policial para un análisis social se extendió casi hasta nuestros días con **Henry Mankell**. Otro ejemplo de este nuevo cambio lo tuvimos en el cine, con *Serpico* en 1973, convertido en el paradigma del nuevo héroe, al denunciar y luchar desde dentro contra un sistema corrupto.

La cepa mediterránea

La influencia de ese enfoque social de la novela y el cine tendrá su influencia en los países bañados por el Mediterráneo. El primero en sumarse a esa variante será **Jean Patrick Manchette**, que, en 1971, publicará *Laissez bronzer les cadavres!* y *L'Affaire N'Gustro*. Será el propio Manchette quien defenderá que se iniciaba una ruptura radical con lo anteriormente publicado en Francia, pues se comenzaba



Manuel Vázquez Montalbán es el padre del detective Pepe Carvalho



Sherlock Holmes, detective privado de ficción creado en 1887 por Arthur Conan Doyle, destaca por su hábil uso de la observación y el razonamiento deductivo

a escribir policial como trampolín para la crítica social, que bautizará como *neopolar*.

Esta etapa alcanzará su cenit con **Jean Claude Izzo** y su protagonista **Claudio Montale** en *Total*

Khéops, una trilogía ambientada en Marsella. Era su forma de alejarse del policial dominante desde 1931 de **George Simeon**, con su comisario **Jules Maigret**, con una vena costum-



El periódico A Quemarropa de la Semana Negra de Gijón, junto a libros de autores policíacos en un stand de la SN

brista y que resolvía los casos introduciéndose en la vida de los investigados, pensando, viviendo y comiendo como ellos, pero nunca analizando el mundo que les rodeaba.

Lo político y lo policial

No solo los franceses se sumaron a esa nueva forma de entender el policial y el héroe o antihéroe, los italianos les siguieron con **Leonardo Sciascia** a la cabeza. De tal forma que en 1974 publicó *Todo modo*, con el que inició el periodo de novelas donde lo político se cruzaba con lo policial, periodo que culminó con *El caso Moro* en 1978. Es, pues, un policial que analizaba la sociedad italiana y sobre todo la siciliana, como un microcosmos de la sociedad moderna, y lo dejó plasmado con aquellas

palabras: «Sicilia es el mundo».

España

España, recién entrada en la democracia, no fue inmune a este movimiento. El primero que se sumará será **Manuel Vázquez Montalbán** en 1974 con *Tatuaje*, donde nos presentará a su detective **Pepe Carvalho**, y por sus páginas se entenderá la Transición mejor que en los libros de Historia. Luego, en 1980, se sumarán **Juan Madrid** y su héroe **Toni Romano** en *Un beso de amigo* y **Andreu Martín** con *Prótesis*. En esta variante mediterránea introducirán la gastronomía, pues ha dejado de ser inocente y se convierte también en un elemento para el estudio social, que inició **Truman Capote** en 1966 con *A sangre fría*, cuando sentenció: «Nortea-

mérica se divide en dos: la de la tarta de manzana recién horneada y la de la fritanga».

Tercera mutación: el héroe colectivo, la mujer y la ciencia

Esta nueva fase se inicia en la década de los ochenta. En primer lugar, el papel de la mujer cambia. Hasta este momento los papeles femeninos quedaban reducidos a la afamada esposa del policía o como víctima o en el papel de *femme fatale*. Ahora adquiere identidad propia y comienza a presentarse también como protagonista, es el caso de *Harry, el ejecutor*, 1976, la tercera entrega de la serie de **Harry Callaghan** con **Clint Eastwood** y **Ellen Tyne Daly**. Le seguirán *Canción Triste de Hill Street* que comienza en 1981 y se olvidará del héroe solitario y primará al héroe colectivo, al tiempo que introduce y continúa con la mujer como compañera de fatigas, abandonando los anteriores papeles subordinados. En esa estela del héroe colectivo se unirá en 1987 la obra maestra de **Brian de Palma** *Los intocables de Elliot Ness* con **Kevin Costner** y **Sean Connery**.

Ciencia

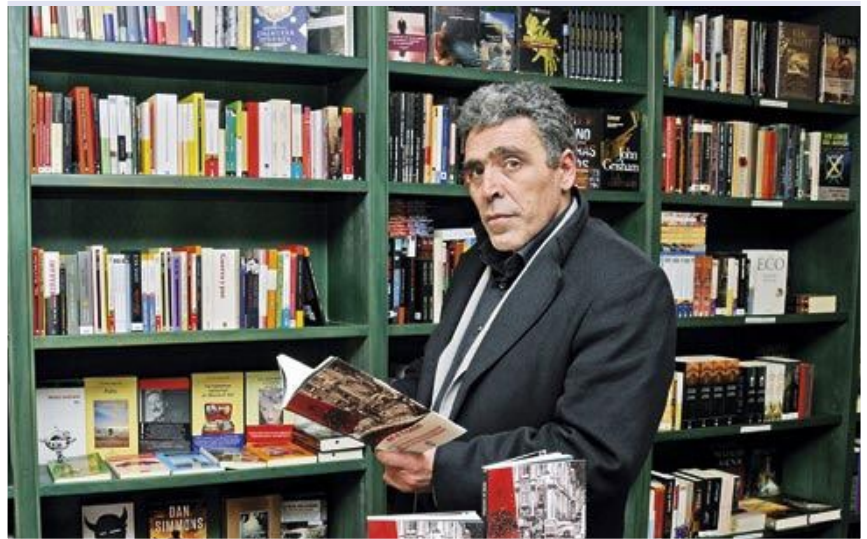
Fue en el año 2000, cuando la ciencia entró de lleno en la ficción criminal, pese a que siem-

“Para José Luis Borges existe un orden, el criminal lo altera, aparece el detective y resuelve, y el orden regresa”

pre estuvo presente, como ya apunté con **Sherlock Holmes**. Sin embargo, esto se produjo por varios motivos. Me ceñiré principalmente a dos. El primero había sido el caso de **O. J. Simpson**, donde al jugador se le declaró no culpable de las muertes de su exmujer y su acompañante en 1994, porque la evidencia basada en el ADN era dudosa. Eso, unido a la desastrosa custodia del escenario del crimen, señalaba la necesidad de cuidar estos extremos. El segundo fue la entrada en escena de un nuevo héroe, el investigador forense, frente al rudo policía. La ciencia como nuevo elemento se unía a la razón y al contacto con la realidad. Un nuevo rol en el que ya no se necesitaba varones que corrieran detrás de los malos, sino hombre y mujeres que combinarán la ciencia con el arte de la investigación racional y lógica.

Situación actual

En estos momentos, ninguna de las variantes de los héroes citados ha muerto. Todos conviven



En la imagen, el autor Alejandro M. Gallo en un acto literario

en feliz armonía. Hay autores que continúan cultivando el héroe racional y solitario que resuelve todo desde sus células grises o su intuición, como el comisario **Jean Baptiste Adamsberg**, de **Fred Vargas** o, en España, a **Eugenio Fuentes** y su detective **Cupido**. Por otra parte, el *hard-boiled* de entreguerras tiene en **James Ellroy** y en toda la novela negra escocesa, principalmente en **Alan Parks**, a sus mejores representantes. El estilo *neopolar* continúa vivo en los textos de **Dominique Manotti**, que se inició en 1995, con *Sombre Sentier*. La cepa mediterránea pisó fuerte con **Andrea Camilleri**, que creó al comisario **Montalbano** en *La forma del agua*, 1994. Al que le siguió **Petros Markaris** con *Noticias de la noche*, en 1995, y su comisario **Jaritos**.

Héroe colectivo

Múltiples series han continuado la estela de *Canción triste de Hill Street* y del héroe colectivo como verdadero protagonista, donde destaca el escritor, guionista de cine y exsargento del Departamento de Policía de Los Ángeles, **Joseph Wambaugh**, que su obra *Hollywood Station* se convirtió en otro ejemplo al dibujar la Policía como un héroe colectivo.

También se dan obras en las que se cruzan varios estilos, así tenemos a **Patricia Cornwell** con su forense femenino Kay Scarpetta. Es, pues, un género vivo, que fagocita al resto y muta dentro de sí mismo, al igual que sus héroes.

(*) Alejandro Gallo es doctor en Filosofía, escritor y comisario-jefe de la Policía Local de Gijón

EL MODELO POLICIAL DEL MADRID DE LOS AUSTRIAS

Precedente del concepto contemporáneo de policía judicial que en la actualidad caracteriza a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España

(*) Por Jorge Ávila

En 1561, tras siglos de nomadismo regio en los que los monarcas iban de acá para allá administrando sus territorios, **Felipe II** elegía Madrid como sede permanente de su Corte. Lo que hasta entonces no era más que una pequeña, castiza y apacible villa castellana de apenas veinte mil habitantes junto al río Manzanares, cuadruplicaría su población en apenas tres décadas.

Orden público

Efectivamente, la elección de Madrid como ciudad cortesana hizo de ella todo un centro administrativo y un atractivo foco económico, pero también un importante núcleo demográfico con nuevas y urgentes necesidades, sobre todo en materia de seguridad y orden público.

Madrid se estaba convirtiendo en un interesante cruce de caminos para gentes de toda clase y



En la imagen, el historiador Jorge Ávila, autor del artículo

condición que, muchas veces de paso, podían ser tanto víctimas como verdugos de una delincuencia cada vez más asfixiante. Algo tan cotidiano como una jornada en el mercado o un paseo callejero al atardecer eran peligrosas aventuras que pocos osaban emprender. La monarquía, considerada la principal garante de la seguridad, no podía per-

mitir esa situación. Máxime cuando Madrid se estaba configurando como el símbolo por excelencia del poder de una monarquía por cuyos territorios no se ponía el Sol.

Alcaldes y alguaciles

Para dar respuesta a esa acuciante necesidad de seguridad, **Felipe II** institucionalizó en 1583 la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, organismo por excelencia en materia criminal y penal del Madrid de la Edad Moderna. Esta institución tenía sus orígenes en los oficiales de justicia real (alcaldes y alguaci-

“Alcaldes y alguaciles, especialmente a partir del siglo XVII, lucían una uniformidad específica propia de su estatus”

les) que acompañaban a la Corte en sus desplazamientos para perseguir y castigar a los reos de delitos competencia de la autoridad real. Al establecerse la Corte en Madrid, la competencia municipal en materia criminal quedó supeditada inevitable y necesariamente a la autoridad regia, que pasaría a ocuparse directamente de la seguridad pública a través de sus propios oficiales de justicia: los alcaldes y los alguaciles.

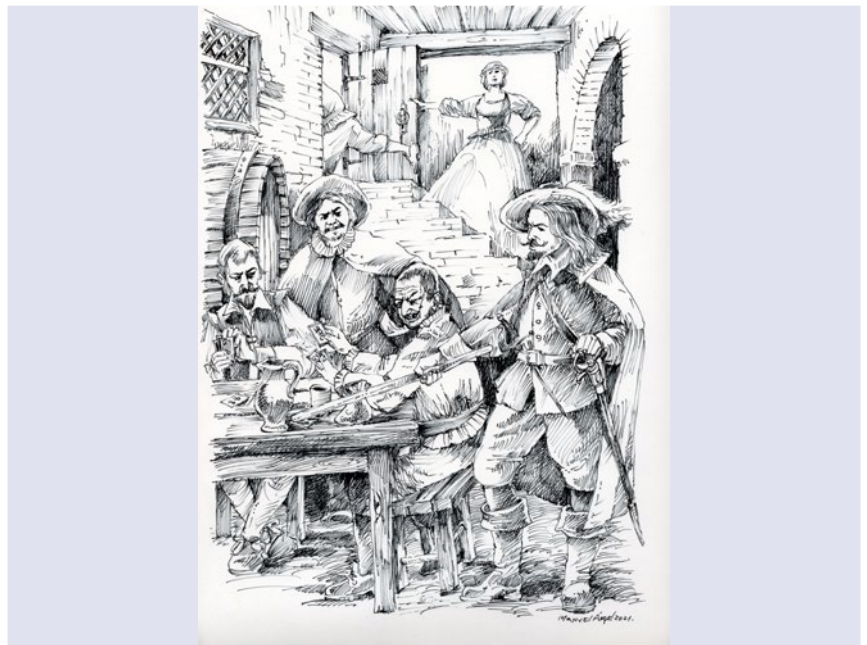
Control de la ciudad

Para empezar, Felipe II parceló Madrid en cuatro cuarteles a efectos de vigilancia, poniendo como responsable de la seguridad en cada uno a un alcalde a quien se asignaba un determinado número de alguaciles que le auxiliaban. Tanto el número de cuarteles como el de oficiales al cargo variaron a lo largo del tiempo, conforme lo hicieron las necesidades de seguridad derivadas del aumento demográfico. Los equipos así dispuestos debían rondar día y noche por todos los lugares públicos, prestando especial atención a plazas y mercados.

Además, debían controlar minuciosamente las tabernas y las hospederías de la ciudad, detectando posibles forasteros problemáticos, evitando riñas tumultuarias y sancionando el porte de armas prohibidas. Esto último era especialmente sensible, pues



La cárcel de Corte en el siglo XVIII



Alguacil controlando una casa de juego ilegal. Ilustración de Manuel Ángel García González

durante toda la Edad Moderna y especialmente entre finales del siglo XVI y principios del XVII España se vio inmersa en numerosas guerras, lo que fomentó el aumento del porte de armas y de la cantidad de población militar desertora u ociosa.

Sala de Alcaldes de Casa y Corte

La institución jurídico-policial así formada, conocida como Sala de Alcaldes de Casa y Corte, tendría su sede física definitiva a partir de 1634 en el Palacio de Santa Cruz, próximo a la Plaza

“La figura del alguacil fue siempre objeto de recelo y crítica, tanto por los ciudadanos honrados como por los delincuentes”

Mayor de Madrid y que acoge en la actualidad la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores. Desde esta **cárcel-juzgado**, en un momento en el que la línea entre función judicial y policial no era aún tan nítida, los alcaldes y los alguaciles llevaron a cabo una ingente labor de lucha contra la delincuencia hasta bien entrado el siglo XIX, fecha en que se decretó su disolución.

Jerarquía

Los **alcaldes**, situados en la cúspide jerárquica de este organismo policial y judicial, eran personal fijo bien remunerado y debían ser letrados, o al menos poseer alta formación universitaria en derecho. Por las mañanas despachaban los juicios correspondientes en su sede y por las tardes patrullaban junto a los alguaciles, estableciéndose turnos para las noches. En cuanto a los **alguaciles**, eran unos cargos temporales y poco cualificados,



La Sala de Alcaldes de Casa y Corte, hoy Ministerio de Asuntos Exteriores

para cuyo desempeño únicamente se exigía el pago de una tasa por la “vara” o símbolo que autorizaba su ejercicio.

De esta forma, la figura del alguacil fue siempre objeto de recelo y crítica, tanto por los ciudadanos honrados como por los delincuentes, hasta tal punto que **Francisco de Quevedo**, uno de nuestros más insignes literatos del Siglo de Oro, quiso titular una de sus obras con el elocuente título de “El alguacil endemoniado”. La falta de formación y la temporalidad eran un caldo de cultivo para comportamientos corruptos entre los alguaciles, como las sanciones desmedidas o improcedentes por las que se llevaban un porcentaje o la extorsión a delincuentes para hacer la vista gorda.

Uniformidad

Sea como fuere, tanto los alcaldes como los alguaciles y especialmente a partir del siglo XVII, solían lucir una uniformidad específica propia de su estatus, típica de los caballeros de la época y conocida como “traje de golilla”. Esta uniformidad estaba compuesta por una capa española de medio corte, calzones, chaleco y sombrero, todo ello de color negro y rematado con un cuello almidonado de color blanco, similar al que podemos observar en autorretratos de pintores como El Greco o Velázquez.

Además, todos estaban autorizados a portar armas blancas, espada y daga, para su defensa. En ocasiones, los alguaciles incluso podían actuar “de paisano”

“La monarquía, considerada la principal garante de la seguridad, no podía permitir la inseguridad ciudadana que existía en esos momentos”

siempre y cuando los alcaldes respectivos lo autorizasen y si la especial peligrosidad de algún delincuente o las características de una actuación concreta así lo aconsejaban. Todos, alcaldes y alguaciles, debían conocer a la perfección su zona asignada, manzanas, barrios y distritos, y debían familiarizarse con su población. Otras funciones eran la vigilancia de procesiones religiosas, regular la venta ambulante o colaborar en la extinción de incendios mediante un toque de campana establecido previa y específicamente para ello.

Modelo jurídico-policial

Este modelo jurídico-policial centralizado, permanente y específicamente diseñado para la persecución de la criminalidad tuvo suma importancia durante toda la Edad Moderna y parte de la Edad Contemporánea, cuando desde su seno se opuso fuerte resistencia al invasor francés liberando a presos encarcelados por los franceses o facilitando información a las guerrillas y al



Alguacil enfrentándose a un delincuente



Retrato de Felipe II

ejército. Pero, lo que es más importante, sin duda anticipó el nacimiento del concepto contemporáneo de policía judicial que en la actualidad caracteriza a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España.

(*) Jorge Ávila es historiador, profesor de Geografía e Historia en la academia PROCIVIL y miembro de la Policía Nacional

DIECISÉIS CRÍMENES DE ETA RESUELTOS EN 11 AÑOS SIN AYUDA DE LA BANDA TERRORISTA

Los terroristas “arrepentidos” no colaboran en el esclarecimiento de los asesinatos

En 2018, ETA se disolvió derrotada por las FFCCS y el Estado de Derecho. En 2011 se llegaron a cifrar en 377 sus crímenes sin resolver. Once años después se ha logrado esclarecer una decena de ellos, dieciséis según la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT). Eso sí, ninguno con la ayuda de miembros de la banda terrorista.

¿Arrepentidos?

Pese a los casos de arrepentimiento que se han dado en el seno de la organización, “a día de hoy no hay ningún gesto” por parte de miembros de ETA condenados que haya arrojado luz en alguno de esos tres centenares de casos que aún quedan sin respuesta, ha asegurado la abogada de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) Carmen Ladrón de Guevara.



Y ello pese a que a la confesión no les acarrearía mayor tiempo en prisión, “por no hablar de las prescripciones”, incide la letrada, que ha percibido una gran resistencia de los miembros de ETA en delatar al entorno.

Esa nula implicación la corrobora el fiscal Marcelo Azcárraga, coordinador para los crímenes de ETA sin resolver en

la Audiencia Nacional, que al ser preguntado si ha existido colaboración de presos en la resolución de esos casos responde: “Cero”.

Grapo

Una actitud que contrapone con otras organizaciones terroristas como los Grapo o Resistencia Galega, en los que han emergido arrepentidos que han renegado de sus actos y han dado muestras de tratar de repararlos.

“Desde 2011, la fiscalía calcula que se han revisado más de la mitad de los casos de ETA sin resolver”

Es el caso, dice, del grapo **Fernando Silva Sande**, que ha contribuido a esclarecer los detalles del secuestro y la muerte del empresario **Publio Cordón**.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, asumiendo el planteamiento de varios recursos de la Fiscalía, según recuerda **Azcárraga**, ha sido también crítica con lo que ha denominado cartas “genéricas” de arrepentimiento de presos de ETA, que han sido utilizadas con el único fin de obtener beneficios penitenciarios.

Conformidad engañosa

Lo que sí observa el fiscal de un tiempo a esta parte entre los miembros de ETA es una mayor tendencia en alcanzar pactos de conformidad con el Ministerio Público.

Eso implica que el acusado, a cambio de una rebaja en la pena, reconoce su participación en los hechos por los que se le acusa, “con todo lo que eso conlleva”, enfatiza.

Sorprende aún más que los que se estén acogiendo a esos acuerdos con la Fiscalía sean exdirigentes de ETA como **Jurdan Martitegi** o **Soledad Iparraquirre**, **Anboto**, que en sep-



Terroristas de ETA durante una rueda de prensa clandestina



Arnaldo Otegui fue juzgado en varias ocasiones, y condenado a prisión, por pertenencia a la banda terrorista ETA y por enaltecimiento del terrorismo

tiembre aceptó ser condenada a quince años de prisión por ordenar el asesinato del **rey Juan Carlos** en la inauguración del Museo Guggenheim de Bilbao en 1997.

Lo cierto es que lo hacen cuando estas condenas no les suponen más tiempo en la cárcel, y por eso **Azcárraga** lo achaca más que al arrepentimiento al

cansancio, ya que de esa manera evitan someterse a varios días de juicio.

Tirar del hilo

Desde 2011, el fiscal calcula que se han revisado más de la mitad de los casos de ETA sin resolver y estima en una decena los que se han resuelto.

Uno de los últimos frutos de esa incesante investigación, explica, fue el descubrimiento de la presunta participación de la expresa de ETA Itxaso Zaldúa en el asesinato del presidente del PP de Aragón Manuel Giménez Abad en 2001.

Un informe de la Guardia Civil aportado en junio de 2020 señalaba la posible vinculación con el entramado Basajaun de ETA de Zaldúa, "cuya integración en la organización criminal era desconocida para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el momento de la comisión de la acción terrorista".

Reconocimiento fotográfico

Poco después de presentarse ese informe, y a luz de otros indicios como el reconocimiento fotográfico y la declaración de un testigo protegido, Zaldúa fue detenida en Hernani por

"Uno de los terroristas "arrepentidos" que se negó a colaborar es Ibón Etxezarreta, coprotagonista de la película "Maixabel", de la cineasta Iciar Bollain"



Cartel de la película "Maixabel", de Iciar Bollain. Ibón Etxezarreta, terrorista "arrepentido" y coprotagonista de la cinta, se ha negado a colaborar con la justicia en el esclarecimiento de los crímenes de la banda



Un Guardia Civil ensangrentado lleva en brazos a una niña herida en el atentado etarra contra la Casa Cuartel de Vic

orden del juez Santiago Pedraz y ya ha sido procesada por estos hechos.

Todo esto ha sido posible, indica Azcárraga, gracias al esfuerzo de las fuerzas y cuer-

pos de seguridad y también en parte a la documentación que Francia entregó a España en 2018 procedente de operaciones contra ETA en su territorio.

"Se trata en muchos casos de

“Las cartas genéricas de falso “arrepentimiento” de presos de ETA son utilizadas con el único fin de obtener beneficios penitenciarios”

documentos que ya se conocían, pero que en ocasiones estaban incompletos o en fotocopias. También de soportes informáticos de los que se logró extraer autocríticas completas de integrantes de la banda terrorista”, explica el fiscal.

Unos documentos que analizados “bajo la perspectiva de ahora”, sabiendo cómo se organizaban por territorios, cuáles era sus alias, y otros factores, sirven “para tirar del hilo”, dice.

Cartas

Como ejemplo de cómo se desenreda esa madeja, expone una carta mecanografiada en euskera remitida por **Anberto** a **Lur**, alias que los investigadores determinaron que correspondía al etarra **Sergio Polo** y que le fue intervenida en 2006 en su domicilio en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa).



Pintada en las calles del País Vasco



Fotograma de la película “Patria”, basada en la novela de Fernando Aramburu

En esa “comunicación orgánica”, la exjefa de ETA hablaba de los atentados perpetrados en 1995 contra dos comandantes del Ejército: **Juan José Aliste**, que resultó gravemente herido, en Salamanca; y **Luciano Cortizo**, que murió al esta-

llar la bomba lapa que adosaron a su vehículo en León. “Sirvió para resolver dos atentados”, destaca el fiscal.

La primera condena a **Iparraquirre** en España (122 años de cárcel) fue precisamente por ordenar el atentado de **Cor-**



El documental "El fin de ETA", del director Justin Webster, muestra la realidad del fin de la banda terrorista

"Los terroristas muestran su "arrepentimiento", sin colaborar, cuando las condenas no les suponen más tiempo en la cárcel y mejoran sus condiciones"

tizo y su defensa defendió incluso que no existían pruebas que acreditaran que ella era la persona conocida como **Anboto**, lo que finalmente quedó probado.

Testigos y Maixabel

Entre los testigos llamados a declarar en el juicio figuraba **Ibon Etxezarreta**, el etarra "arrepentido" sobre el que gira la película "**Maixabel**", de Iciar Bollaín.

A la Fiscalía le interesaba su testimonio porque tras ser detenido confesó que mantuvo una reunión con **Anboto** en la localidad francesa de Anglet.

Sin embargo, en el juicio manifestó que no recordaba lo que había declarado y que no creía que hubiera estado reunido con la acusada, con lo que en

nada contribuyó su testimonio en esclarecer los hechos.

Esta actitud llevó a la AVT a denunciar a través de un vídeo la falta de colaboración de **Etxezarreta** a pesar de haber manifestado su teórico arrepentimiento y haber pedido "perdón" por sus crímenes, entre otros a **Maixabel Lasa**, viuda del exgobernador de Guipúzcoa **Juan María Jáuregui**. El vídeo arrancaba con el siguiente mensaje: "El único síntoma de reinserción y verdadero arrepentimiento es la colaboración con la justicia".

"Se da la circunstancia que **Jauregui** fue miembro de la banda terrorista ETA, lo detuvieron, pasó por prisión y luego el PSOE lo nombró gobernador Civil. Las declaraciones, almuerzos, reuniones, perdones, películas y documentales grabados por su viuda, **Maixabel Lasa**, son en realidad un blanqueamiento de los terroristas que hace esta señora con el más que probable Síndrome de Estocolmo y el ego superlativo", declara a la revista UFP el representante de la AVT.

(*) Pieza elaborada a partir del artículo de Nieves Albarraçín, datos propios de revista UFP y fuentes abiertas

EL VALOR DEL TESTIMONIO POLICIAL

Los éxitos y fracasos policiales están condicionados por la fortaleza o debilidad del sistema legal

(*) Por Manuel Fuentes

La prueba testifical no es, por su propia naturaleza, un tema novedoso, pero siempre está abierto a muy diversas consideraciones desde la perspectiva doctrinal. Se carga de actualidad con la polémica derogación de la LO 4/2015, sobre la Protección de la Seguridad Ciudadana (LOPSC), que explica -en el artículo 52- cuándo y cómo el testimonio policial puede ser prueba suficiente para adoptar la resolución que proceda en un expediente sancionador.

Las etiquetas

En el debate político se utiliza el eslogan, la etiqueta, el sinónimo y el eufemismo para confundir. La primigenia Ley Orgánica 1/1992, arrancó con la tacha de «**Ley de la patada en la puerta y carné en la boca**». La vigente como «Ley mordaza»; así le siguen llamando autoridades como el actual ministro del Interior. Lamentable. Quizá los *alias* no sean baladís y atiendan, en cada momento, a espurios intereses estratégicos. Conviene recordar la antológica frase de Confucio: «*Cuando el sabio señala la luna, el necio mira el dedo*». También hay quien piensa que es conveniente mirar al dedo cuando «la política» señala la luna. Quedar-



En la imagen, el jurista y escritor Manuel Fuentes, autor del artículo

se en lo superficial es perder la esencia de las cosas. Hay que poner bien el foco.

La protección de la seguridad ciudadana y ejercicio de las libertades públicas constituyen un binomio inseparable, como acer-

tadamente se recogió en las dos leyes de la materia que hasta ahora han estado en vigor en nuestro Ordenamiento Jurídico. Libertad y seguridad son, a su vez, dos derechos fundamentales proclamados a igual altura (artículo 17.1 de la CE).

Seguridad pública

Resulta provechoso que haya opinión y debate, si lo que se pretende es atender a necesidades técnicas, a mejorar las garantías y el andamiaje legislativo de protección de los intereses colectivos de una sociedad democrática. La seguridad pública es un instrumento al servicio de la garantía de los Derechos y libertades, no un fin en sí misma. Los éxitos y fracasos policia-

les en esas tareas también van a estar muy condicionados por la fortaleza o debilidad del sistema legal. Las herramientas jurídicas son básicas. No se pueden recortar los medios al Estado de Derecho si queremos garantizar la convivencia. El equilibrio es esencial.

Doctrina del testimonio policial

Volviendo al enfoque doctrinal, cabe preguntarse si el testimonio de los agentes de la autoridad tiene el mismo valor, como prueba de cargo, en los distintos ámbitos de actuación del Estado. Inmediatamente hemos de contestar que rigen disímiles normas. En los procedimientos administrativos sancionadores “que son escritos”, se produce una presunción de veracidad, aunque con matices, que luego se verán.

En los **procesos penales**, en los que mandan los principios de oralidad e inmediación ante el juez o tribunal, las declaraciones de los agentes de policía son, en principio, una testifical más del acto del juicio. Aunque la **LECrim** señala, con estas fórmulas, que las declaraciones policiales no tienen preeminencia sobre las de otras personas, en la práctica las llamadas “**reglas del racional criterio**” vienen a decir, de forma implícita, que había que dar



Un agente de policía declara ante un tribunal



Acto de juicio oral

un mayor valor específico a las declaraciones testimoniales realizadas por los funcionarios de la policía judicial.

Convictivo

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el cumplimiento de sus funciones, son testigos de un gran núme-

ro de delitos. En buena parte de ellos, la testifical del agente policial va a ser el único medio de prueba sólido. En estos deli-

“La Ley Orgánica 1/1992, arrancó con la tacha de «Ley de la patada en la puerta»

***“No existe razón
subjetiva para dudar
de la veracidad de
los testimonios de
los policías, según el
Tribunal Constitucional”***

tos, llamados “testimoniales”, el propio Tribunal Supremo dice que los funcionarios llevan a cabo sus declaraciones de forma imparcial y profesional, de manera que no existe razón alguna para dudar de su veracidad, cuando realizan sus cometidos profesionales, teniendo las manifestaciones que prestan un alto poder convictivo, en cuanto que no existe elemento subjetivo alguno para dudar de su veracidad.

Desprende el alto Tribunal cualquier atisbo de interés, de adherencia subjetiva precisamente por la profesionalidad que caracteriza su cometido, la formación con la que cuentan y la inserción de la policía judicial en el Estado social, democrático y de Derecho, como es el nuestro, todo ello de conformidad con los artículos 104 y 126 de la CE.

Expediente



El Tribunal Supremo es el órgano judicial que se encuentra en la cúspide del poder judicial español



Portada del libro “Testimonio de cargo”

administrativo

En el ámbito administrativo, los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los

respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados, según establece al artículo 137 la común Ley 30/1992 (LRJ-PAC), conocida como de Procedimiento Administrativo común. No aclara qué se entiende por “funcionarios a los que se reconoce condición de autoridad”. En el caso de los policías, de cualquier Cuerpo de

seguridad, y para los efectos que aquí se comentan, no hay duda que tienen la doble condición de funcionario público y agente de la autoridad.

Presunción de inocencia

En otras normas del Derecho Administrativo sancionador se hace similar pronunciamiento, en cuanto al valor probatorio de hechos constatados por quienes tienen la condición de funcionario o autoridad. Con ello no se establece una presunción *iuris et de iure* de veracidad o certeza, que dispense a la Administración Pública de que se trate, en contra del derecho fundamental a la presunción de inocencia, de toda prueba respecto a los hechos sancionados.

Como ya había señalado el propio TC, no puede suscitarse duda alguna que la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general, o tributarias en particular, pues el ejercicio del *ius puniendi* en sus diversas manifestaciones está condicionado por el artículo 24.2 de la CE al juego de la prueba y a un procedimiento contradictorio en el que puedan defenderse las propias posiciones.



Manuel Fuentes presentando su libro "Brisa de poniente" junto al exdelegado del Gobierno Santiago Villanueva, el juez Vázquez Taín y el editor José A. Reñones

¿Abolición, revisionismo, reforma, modificación?

Conviene preguntarse si se revisarían también las numerosas normas administrativas sancionadoras, incluida la común de Procedimiento Administrativo. Si no es así, el ataque al artículo 52 de la actual Ley Orgánica 4/2015 carece de jurídico. Téngase también en cuenta que la redacción del referido precepto es calco casi exacto, y desde luego con el mismo concepto técnico, del ya recogido en el artículo 37 de su predecesora (LO 1/1992).

Siguiendo la doctrina del TC, el derecho a la presunción de inocencia comporta:

- Que la sanción esté basada en actos o medios probatorios de cargo o incriminadores de la conducta reprochada.

- Que la carga de la prueba corresponde a quien acusa, sin que nadie esté obligado a probar su propia inocencia.
- Las insuficiencias en el resultado de las pruebas practicadas –libremente valoradas por el órgano sancionador– deben traducirse en un pronunciamiento absolutorio.

Por otro lado, las resoluciones administrativas no son inapelables. Siempre cabe acudir al amparo de la jurisdicción ordinaria para revisar cualquier actuación de una Administración pública. Hablemos claro, si lo que se pretende es anular el valor del testimonio policial en el ámbito administrativo, lo que se busca son las zonas de impunidad.

(*) Manuel Fuentes González. Facultativo Jurista del CNP y Abogado del Estado Habilitado (Jubilado). Escritor

POLICÍA NACIONAL Y EDUCACIÓN: UNIDAS PARA LA FORMACIÓN EN EL SIGLO XXI

Cómo el plan director ayuda a la prevención de delitos en los centros docentes

(*) Por José Miguel Hernández

A comienzos del año 2020, en mi último curso en la Facultad de Educación, surgió la oportunidad de llevar a cabo un proyecto de fin de carrera bajo la dirección de la doctora en Pedagogía **Belén Sánchez Navalón**. Una investigación “diferente”, en la que se analizaría la relación del **Ministerio del Interior** con el de **Educación, Cultura y Deportes** mediante un estudio del **Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos**.

Cuerpos de seguridad

Como miembro en activo de la **Policía Nacional** y conocedor de que no existía estudio alguno sobre la relación de los **Cuerpos de Seguridad del Estado** y los centros educativos, no pude por menos que aceptar y ponerme manos a la obra.

El objetivo principal del estudio es el de analizar y promocionar

el trabajo llevado a cabo por la **Policía Nacional** en el campo de la educación, en aspectos tan relevantes como la prevención de cualquier tipo de **violencia sobre la mujer**, el **acoso escolar** o la instrucción sobre el **manejo adecuado de las redes sociales** en las aulas.

El **Plan Director**, conocido así en el ámbito educativo, se trata de un programa que encuentra su origen en el Acuerdo Marco de colaboración en educación para la mejora de la seguridad, suscrito por los **Ministerios de Educación y Ciencia y del Interior** en diciembre de 2006, en el que se acordó, entre otras cosas, **acometer acciones dirigidas a la mejora de la seguridad personal y ciudadana**, y especialmente a la **erradicación de todas aquellas conductas violentas que se pudieran producir en el ámbito escolar**, prestando especial atención al acoso esco-



En la imagen, José M. Hernández, autor del artículo

lar o “Bullying”. En el marco de las conclusiones alcanzadas en el mencionado acuerdo, se convino recoger unas medidas de actuación que más tarde se convertirían en los objetivos fundamentales del Plan Director, y que son los siguientes:

1. Responder de forma coordinada y eficaz en cuestiones de seguridad en la escuela,

mediante la cooperación policial con las autoridades educativas.

2. Dar a conocer a los jóvenes los recursos con que cuenta la Policía, para la prevención y lucha contra determinadas formas de delito en los centros educativos.
3. Concienciar al alumnado sobre la necesidad de erradicar conductas violentas en el ámbito escolar.
4. Mejorar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros escolares.
5. Diseñar instrumentos de coordinación permanente con el Ministerio de Educación en el ámbito del Plan Director.
6. Cooperar de forma permanente con el Ministerio de Educación en el ámbito del Plan Director.

Ciberacoso, grooming y sexting

Las problemáticas que más preocupan en los centros escolares **el ciberacoso, el grooming y el sexting**, a día de hoy, las tres tipologías delictivas más frecuentes que encontramos en colegios e institutos. Es por ello que el **Plan Director** incide en ellas de manera específica e imparte charlas formativas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional con el fin de formar y concienciar al alumnado.

Metodología

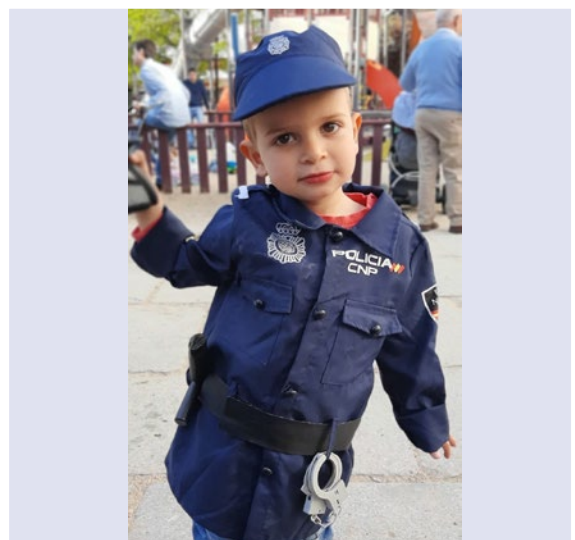
La investigación se ha llevado a cabo en un colegio de educación infantil y primaria (CEIP) de la ciudad de Albacete que cuenta con 396 alumnos en Educación Primaria.

La metodología empleada en la elaboración de este, se sustenta en tres pilares básicos que vertebran este trabajo:

- **La metodología historicista**, presente en el marco teórico del trabajo. En ella se investiga sobre los conceptos clave para la elaboración y comprensión de este TFG, de los antecedentes históricos del Plan, de su marco jurídico y legislativo y de su potenciación desde Europa, así como de diversos términos que se convierten en indispensables para el manejo de este proyecto
- **Una metodología cuantitativa**, integrada por entrevistas a expertos en la materia y encuestas a los docentes y alumnos que, en la actualidad, están inscritos en esta colaboración entre los Ministerios de Educación e Interior.



Cartel del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos



Un niño vestido de policía juega en el patio del colegio durante una fiesta

“Hay que concienciar al alumnado sobre la necesidad de erradicar conductas violentas en el ámbito escolar”

- **Una metodología concluyente**, formada por aquellas conclusiones y reflexiones indispensables para unas futuras líneas de trabajo y que yo he podido extraer a lo largo de la realización de este estudio.

Campo de trabajo

La investigación se ha centrado en el análisis de la estructura y funcionamiento del **Plan Director** y su implementación en centros docentes de Albacete, en concreto en las aulas de 5º curso de un C.E.I.P., tratando de conocer en profundidad cómo desarrollan su actividad los expertos policiales en las aulas, y analizando los resultados de los cuestionarios suministrados a alumnos y maestros por ser ellos los grupos de control de esta investigación.

La crisis sanitaria provocada por el COVID 19 hizo imposible llevar a cabo la escuela/taller de padres que teníamos programada con el AMPA del colegio y el equipo de orientación no pudo celebrarse, en la que se habría impartido una charla sobre redes sociales y ciberacoso por el experto policial de la Comisaría de la Policía Nacional de Albacete.



Una agente charla con los alumnos de un instituto en el salón de actos



Patrulla de Policía Nacional, de servicio en los alrededores de un colegio, se fotografía con los niños del centro

Resultado de la investigación

Ni antes ni después de la charla se logró incrementar el conocimiento de alumnos y docentes sobre qué es el Plan Director. Un porcentaje superior al 90% del alumnado desconocía qué era el Plan Director, al igual que el 100% del profesorado; aunque el 66,7% de los maestros encuestados sabía que había algún convenio de

colaboración entre el Ministerio del Interior y el de Educación, Cultura y Deportes y el 100% conocía la existencia de las charlas y las consideraban adecuadas y beneficiosas para el alumnado, considerando que su grado de conocimientos sobre los peligros que acechan a los jóvenes en las redes había aumentado y que la colaboración interministerial en forma de charlas, debe mante-

nerse a lo largo del tiempo. El 66,7% de los docentes manifestaron un grado de satisfacción de 2 en una escala de 1-3.

Conclusiones y líneas futuras de actuación

Tras analizar toda la documentación obtenida durante la investigación, pensamos que quizás sería necesario una mejora en la publicidad del proyecto, de modo y manera que la información sobre el **Plan Director**, llegue a los centros educativos de toda España. La labor de publicitar este plan falla estrepitosamente, siendo quizás necesaria algún tipo de campaña más efectista que consiga llamar la atención de los alumnos, para que sean capaces de relacionar “Plan Director” con conceptos como la prevención, la formación, la seguridad en las redes, etc.

- Sobre el **uso de dispositivos móviles**, en un principio se pensó que a la edad de 11 años no estaría muy extendido entre los alumnos, sin embargo, los resultados de las encuestas, arrojan que un 76,3% de los encuestados, usan dispositivos electrónicos que les permiten el acceso a la red.
- Más del 55% de los alumnos usan redes sociales. La gran mayoría desconoce cuál es la edad legal para hacer uso de estas, dato que se ve reflejado tanto antes como después de la charla.



Los entornos de los centros docentes son lugares de máximo interés para las FFCCS

- Casi un 58% de los alumnos manifestó saber qué era el **ciberacoso** antes de la charla. Tras esta aumenta al 66,7%.
- No ocurre así con el **Grooming**, ya que más del 86% de los alumnos no sabría definir qué es después de la charla.

Líneas futuras

El futuro del **Plan Director**, como elemento coadyuvante con vocación formadora y preventiva, complementaria a la labor llevada a cabo por la familia y la escuela, es innegable. Así al menos lo demuestran los datos sobre el aumento de solicitudes de acciones formativas de los expertos policiales.

Además de los temas tratados en la actualidad, sería interesante incluir temas de especial interés como es el fenómeno de los “youtubers”, por ser elementos con una gran ca-

pacidad de influencia sobre nuestros jóvenes. Igualmente, tras asistir a la charla en el C.E.I.P. en el que se ha llevado a cabo esta investigación, la misma adoleció de elementos audiovisuales suficientes, por lo que, en un futuro, deberían de ser más gráficas y con más efectos, aprovechando las TICS de que disponen las aulas de los centros docentes en la actualidad.

Por último, los tiempos con los que se cuenta para desarrollar las charlas, son claramente insuficientes. Habrá que adaptar la duración de las charlas o bien, aumentar el tiempo del que puedan disponer los expertos policiales para el desarrollo de estas.

(*) José Miguel Hernández Marín, miembro de la Policía Nacional, docente e investigador, es graduado en Educación Primaria y Máster en Investigación en Humanidades por la Universidad de Castilla-La Mancha. Es miembro de la directiva de UFP-Albacete

MALAS CALLES EN LA SEMANA NEGRA

Historias criminales contadas por quienes las combaten

Malas calles saldrá al mercado español y latinoamericano en junio, de la mano del sello Reino de Cordelia. Comisarios y jefes de policía, inspectores, investigadores, patrulleros, policías nacionales y locales, criminólogos, un juez de instrucción y un director de prisiones se han puesto de acuerdo para escribir esta antología, un libro sobre el mundo del crimen narrado por quienes lo combaten.

En total, catorce **relatos negros** de trece autores, muchos de ellos experimentados en el mundo de la narrativa policíaca, con obras y premios que acreditan su carrera literaria.

El volumen se presentará oficialmente en la Semana Negra de



Gijón 2022, que ha recibido este año la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes otorgada por el Ministerio de Cultura

Experiencia

En toda antología, los relatos y/o los escritores suelen tener un denominador común. Es lo habitual en una recopilación de textos que se publican juntos en una unidad temporal y espacial. Sin embargo, si nos ponemos a buscar ese denominador común en *Malas calles*, nos encontramos con alguna que otra sorpresa. La primera sería que los lugares de procedencia profesionales de los autores son de lo más variado.

En segundo lugar, los géneros literarios que han cultivado van desde la novela negra o policíaca, a la crónica negra o el ensayo. Luego, a primera vista pudiera parecer que pocas cosas les unen. Sin embargo, no es así, todos los integrantes de la antología han pateado el asfalto de nuestras ciudades o las baldosas de las salas de los pasos perdidos de los juzgados o de los patios de nuestras cárceles.

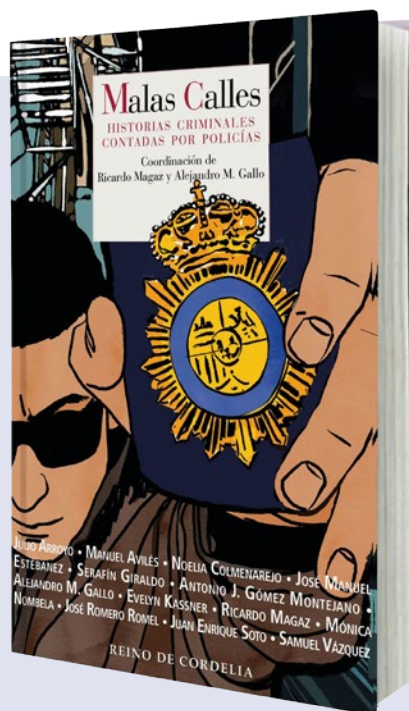
Sangre y pólvora

Los autores no viven en cúpulas de cristal alejados de las calles ni de las mazmorras. Cuando escriben, saben de lo que tratan; cuando hablan de asesinatos es que algo conocen. Han vivido y sufrido las callejuelas, las malas calles, con sus pros y sus contras, han visto muertos y sangre, jeringuillas y drogas, asesinos y víctimas, inocentes condenados y culpables absueltos, políticos corruptos y políticos de otros colores. Les une ese mundo común que huele a sangre y pólvora. Y se pusieron a escribir.

“Todos los integrantes de la antología han pateado el asfalto de nuestras ciudades”

“El volumen se presentará oficialmente en la Semana Negra de Gijón 2022”

De esa confabulación surgió *Malas calles*, coordinado por Ricardo Magaz y Alejandro Gallo, del que son asimismo coautores Noelia Colmenarejo, José Manuel Estébanez, Julio Arroyo, Serafín Giraldo, Alejandro M. Gallo, Ricardo Magaz, Samuel Vázquez, Antonio J. Gómez Montejano, Evelyn Kassner, Manuel Avilés, José Romero Romel, Mónica Nombela y Juan Enrique Soto.



Ficha técnica del volumen: páginas: 230. Formato: 13 x 20 rústica con sobrecubierta y cuadernillos cosidos. ISBN13 978-84-18141-91-1. Edita: Reino de Cordelia.



Foto coral de los autores de «Malas calles». De izquierda a derecha: Alejandro M. Gallo, Noelia Colmenarejo, José Manuel Estébanez, Julio Arroyo, Serafín Giraldo, Ricardo Magaz, Samuel Vázquez, Antonio J. Gómez Montejano, Evelyn Kassner, Manuel Avilés, José Romero Romel, Mónica Nombela y Juan Enrique Soto



EL QUINTO MANDAMIENTO

UNA COLUMNA DE CRIMEN Y CASTIGO DE ALIPIO MORGADES

El Hannibal Lecter español: parricidio, descuartizamiento y canibalismo

En cuarenta años de oficio te puedes encontrar infinidad de casos raros. De todo, realmente. Y cuando digo de todo me refiero tanto a pequeñas faltas disculpables como a crímenes brutales. **Así es la condición humana.** La transgresión corre por sus venas.

Pese a ello no había visto en mucho tiempo, al menos en España, un crimen donde se dieran la mano **el parricidio, el descuartizamiento y el canibalismo**. Sí, el ancestral canibalismo antropofágico.

Cocinó sus restos y se los comió

Sucedió el 27 de febrero de 2019 en el barrio de Ventas, en Madrid. **Alberto Sánchez Gómez**, un chico de 26 años mató a su madre, de 66, la diseccionó en cientos de trocitos, la almacenó en casa y poco a poco, **después de cocinarla, se la fue comiendo él y su perro**. Terrible.

Analiqué el caso para varios medios de comunicación, tratando de evitar datos truculentos innecesarios. Me costó. La gente quiere



El parricida y antropófago Alberto Sánchez Gómez

poner la lupa precisamente en los detalles escabrosos: qué, quién, cómo, cuándo, dónde, por qué... **El morbo mueve el mundo.**

Sociópata

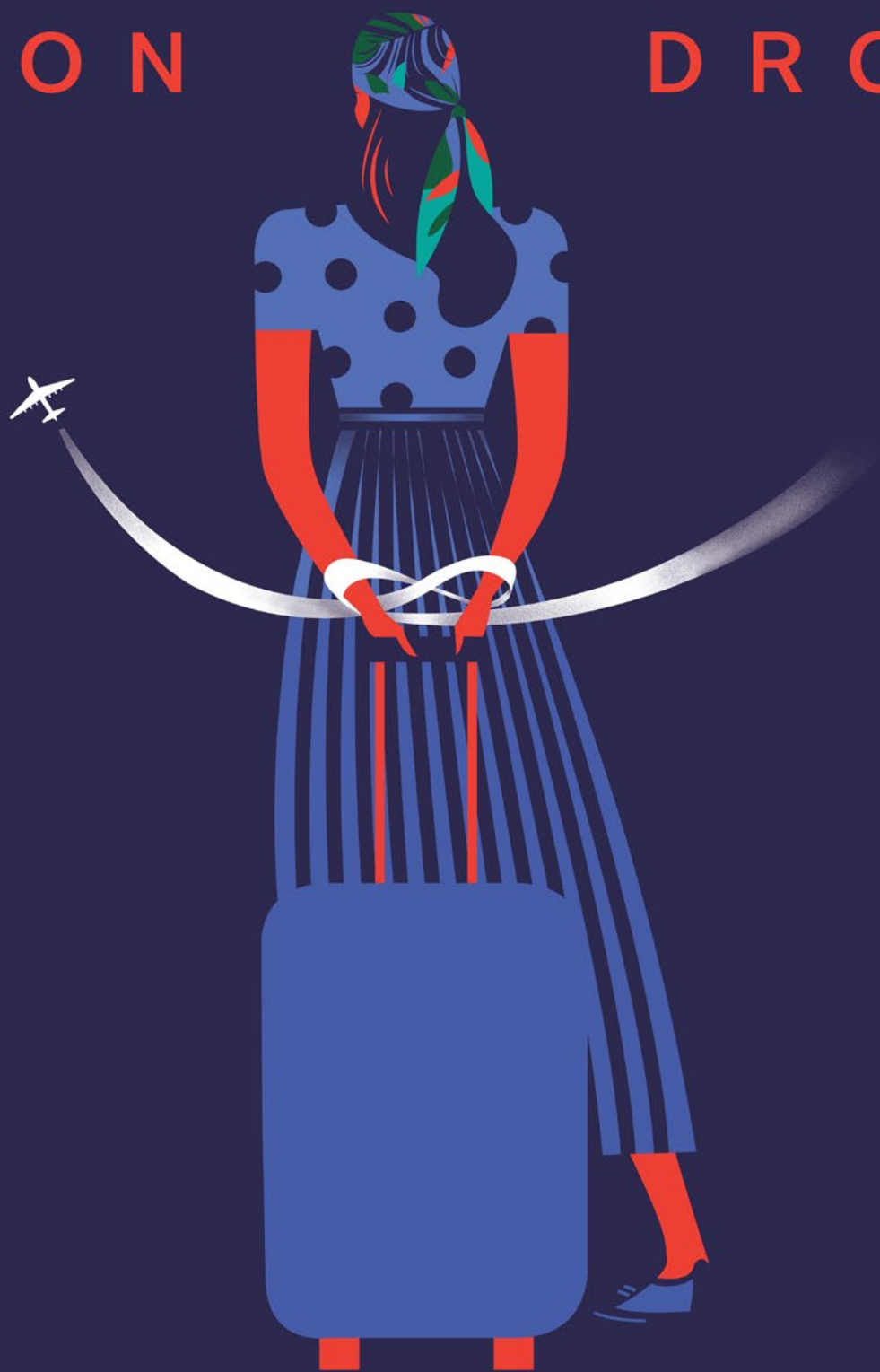
Tampoco voy a entrar ahora en el detalle, lógicamente, pero ya que me he metido en harina, al menos decir que, a diferencia de **Hannibal Lecter**, personaje de ficción en *El silencio de los corderos*, el joven caníbal español, toxicómano, desequilibrado y con rasgos sociopatas, se entregó a la policía cuando los agentes le ordenaron

que se tirara al suelo, después de tocar el timbre de la casa. Con todo, estamos ante uno de los crímenes más atroces e inhumanos de los últimos tiempos en nuestro país. El hombre es capaz de tanta crueldad como imaginación.

En junio de 2021 La **Audiencia Provincial** condenó a Alberto Sánchez, “**el caníbal de La Guindalera**”, a quince años y cinco meses de prisión por los delitos de **homicidio** y profanación de cadáveres, con la circunstancia agravante de parentesco.

VIAJAR

CON DROGAS



DETIENE TU VIDA

NO CONSUMAS. NO TRAFIQUES

FINANCIADO POR:



COLABORAN:



www.mpd.org
programapresos@mpd.org
+34 915 444 049